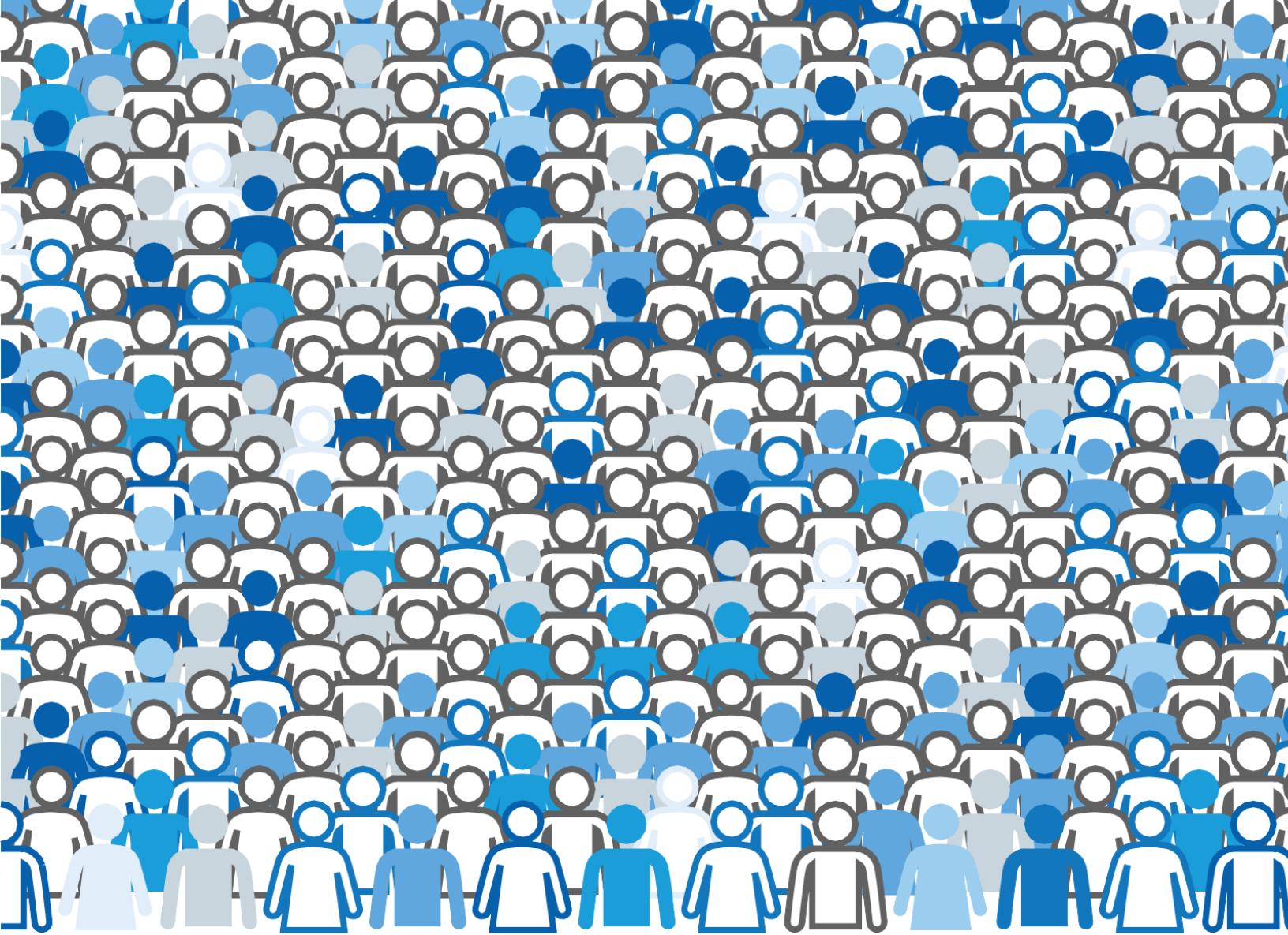




INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Septiembre 2025



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público
Contacto: estadisticas@dipres.gob.cl

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 28 de noviembre de 2025



ÍNDICE

Introducción	7
I. Resumen	11
II. Resultados a septiembre 2025 Gobierno Central	15
II.1. Personal Disponible	16
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	21
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	23
II.4. Distribución de la Dotación según estamento	26
II.5. Comparación con dotación máxima autorizada	30
II.6. Indicadores generales por grupos de análisis	32
1. Resto del Gobierno Central	32
2. Servicios de Salud (Sersal)	35
3. Servicios Locales de Educación (SLE)	38
4. Gobierno Central (excluye SLE)	41
5. Gobierno Central Total	44
III. Recuadros	47
Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central	48
Recuadro 2: Personal Disponible Sector Público a septiembre 2025	50
IV. Anexos	57
IV.1. Marco Metodológico	58
Cobertura	58
Niveles de agrupación	58
Personal contabilizado	58
Fuentes de información	59
Variables de interés abordadas	59
Revisiones	62
IV.2. Notas explicativas cobertura institucional	62

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	17
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	17
Tabla 1c	Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	19
Tabla 2	Resumen personal disponible según género y agrupaciones	20
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	25
Tabla 4	Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica	26
Tabla 5	Personal de la Dotación según estamento	28
Tabla 6	Personal de la Dotación según género y estamento	29
Tabla 7	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	31
Tabla R2.1	Resumen del Personal Disponible en el Sector Público, por grupo de instituciones y función del cargo.	51

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	16
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis	21
Gráfico 3	Distribución personal disponible: mujeres y hombres	21
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	22
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	23
Gráfico 6	Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en septiembre 2024, junio y septiembre 2025	24
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	26
Gráfico 8	Composición de la Dotación según género y estamento en septiembre 2024, junio y septiembre 2025	27
Gráfico 9	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	30
Gráfico R1.1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía	48
Gráfico R2.1	Evolución del personal disponible Sector Público, por grupo de instituciones	52
Gráfico R2.2	Incidencias variación 12 meses de puestos de trabajo, por grupo de instituciones del Sector Público.	53
Gráfico R2.3	Participación (%) por grupo de instituciones, total personal disponible Sector Público, septiembre 2025.	54
Gráfico R2.4	Participación (%) del personal de acuerdo con su función, según grupo de instituciones, septiembre 2025.	54

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	32
1.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	32
1.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	32
1.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	33
2.	Servicios de Salud (Sersal)	35
2.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	35
2.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	35
2.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	36
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	38

3.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	38
3.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	38
3.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	39
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	41
4.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	41
4.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	41
4.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	42
5.	Gobierno Central (Total)	44
5.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	44
5.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	44
5.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	45

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	60
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por estamentos	61

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Personal disponible según sexo del funcionario
- I.2 Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.4 Personal de la Dotación según estamento
- I.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamento

II. Distribución personal disponible según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de mujeres según calidad jurídica
- II.4 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento
- II.5 Número de puestos de trabajo de la Dotación de mujeres según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de mujeres y hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica
- III.4 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos
- III.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación promedio Ministerios/total Personal Disponible
- IV.2 Participación promedio cargos Fuera de Dotación/total Personal Disponible
- IV.3 Participación promedio mujeres/total Personal Disponible
- IV.4 Participación promedio del estamento de Profesionales/total Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República

- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Gobiernos Regionales
- V.32 Ministerio de Seguridad Pública
- V.33 Otras instituciones públicas
- V.34 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.35 Servicios de Salud
- V.36 Servicios Locales de Educación
- V.37 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.38 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a septiembre 2025.

Para facilitar el análisis de los datos, se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo IV.1, Marco Metodológico, sección Personal Contabilizado).

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de esto tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Desde el informe a diciembre de 2022 se incluye en la sección II.4 estadísticas relacionadas a la distribución por estamento para hombres y mujeres, análisis que se mantiene en esta edición. A contar del informe a marzo de 2023, se incluye en la sección II.3 datos relacionados a la distribución por calidad jurídica para hombres y mujeres. Asimismo, en la sección II.6 sobre Indicadores generales por grupo de análisis, se incluye información sobre la distribución de hombres y mujeres para el personal disponible, además de la distribución de mujeres según calidad jurídica y según estamento. A contar del informe a junio 2023, la variable sexo incluye 3 categorías: hombre, mujer y no binario. Todas estas características se mantienen en el actual informe.

La publicación de este documento se apoya con dos archivos Excel. El primero contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2025. El segundo incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Además de lo anterior, en este informe en particular se han incluido 2 recuadros que abordan aspectos relevantes del empleo público. El primero resume la evolución del empleo en el Gobierno Central, desde marzo 2014 a septiembre 2025, comparándolo con la evolución del empleo del total de la economía. El segundo recuadro aborda la distribución del personal disponible en el Sector Público, donde se incluye el personal del Gobierno Central más el de las empresas públicas, universidades y CFT estatales, municipalidades y otras entidades públicas. Esta evolución se presenta para cortes trimestrales, desde 2021 a 2025. Para todas las instituciones que no componen el Gobierno Central, la fuente de información corresponde a aquella remitida por las instituciones en

el marco del artículo 70 de la ley N°21.306, que solicita a los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos, las municipalidades, las universidades estatales, las empresas públicas creadas por ley y las empresas del Estado y sociedades en que éste tenga participación accionaria superior al 50 por ciento o mayoría en el directorio, remitir a la Dirección de Presupuestos la nómina de sus trabajadores y del personal a honorarios. Si bien se realizaron procedimientos estadísticos para asegurar la consistencia de los datos, los antecedentes entregados por las instituciones constituyen su información oficial, por lo que la responsabilidad final de la calidad y completitud de los datos recae en las propias instituciones informantes. Este segundo recuadro se incorpora con el fin de dar cumplimiento a la obligatoriedad establecida en el inciso quinto del artículo 70 de la Ley N°21.306, de publicar el número de trabajadores informados en estas nóminas.

Por último, este informe trimestral se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dipres, donde se especifica su fecha de publicación durante el presente año¹.

https://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_8.pdf



I. RESUMEN

A septiembre de 2025, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 534.807 cargos efectivos, compuestos en un 87,1% por personal que cumple funciones permanentes (dotación) y en un 12,9% por personal que desempeña funciones transitorias (fuera de dotación).

Variación junio-septiembre

El total a septiembre 2025 implica una variación de 2,2% respecto a junio de 2025 (11.612 cargos), la que se compone de 14.707 cargos adicionales en la dotación (3,3%, respecto a junio) y una caída de 3.095 cargos fuera de dotación (-1,2% respecto a junio).

El personal de la dotación alcanzó los 466.019 cargos, aumentando en 3,3% respecto de junio 2025 (14.707 puestos). El aumento neto en el trimestre se descompone en:

- Aumento de 12.406 puestos en los SLE, representando el 84,4% del aumento de la dotación del Gobierno Central. Este crecimiento es producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística del personal que se desempeña en el servicio educativo de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal en el 2025².
- Aumento de 779 puestos en los Sersal³, lo que representa el 5,3% del aumento de la dotación del Gobierno Central.
- Aumento de 1.522 cargos en el Resto de las instituciones públicas, explicado principalmente por el ingreso a la estadística de personal de la Armada de Chile⁴ y de los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile, del Ministerio de Defensa Nacional (1.351 cargos en total), en el marco del avance en la transparencia de información de estas instituciones. Por lo anterior, estos cargos no corresponden a nuevas contrataciones. También influyó el aumento de 407 cargos de la dotación en el Ministerio de Educación, explicado por el incremento de 377 cargos en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, principalmente a contrata, destinados a fortalecer sus funciones.

Respecto del cumplimiento de la autorización máxima para la contratación de personal permanente establecida en la Ley de Presupuestos 2025, la utilización ascendió al 98,5% a septiembre de 2025.

Por otro lado, el personal fuera de dotación registró un total de 68.788 cargos, presentando una caída de 4,3% (3.095 cargos) en comparación con junio de 2025, explicada por la disminución de este tipo de personal en los Sersal (2.726 cargos) y en los SLE (1.621 cargos), reducción concentrada en Suplencias y Reemplazos. El Resto de las instituciones mostró un aumento de 1.252 cargos transitorios, alza que se explicó principalmente por:

² SLE nuevos, en marcha desde enero de 2025: Aconcagua, Los Andes, Petorca, Santiago Centro, Los Álamos, Puelche, Valle Diguillín y Valle Cachapoal. A septiembre de 2025 ingresa a la estadística el personal del servicio educativo traspasado desde el nivel municipal a los SLE Elqui y Costa Central, que se suma a los traspasos ya realizados a inicios de 2025: Licancabur, Maule Costa, Los Libertadores, Santa Rosa, Santa Corina, Del Pino, Andalién Costa, Valdivia y Chiloé.

³ Esto se explica por el aumento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2025, que viene a reforzar la puesta en marcha de nuevos establecimientos, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), habilitación de COSAM (Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar), Estrategia de Productividad Quirúrgica - CRR (Centros Regionales de Resolución), aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), y la implementación de Ley TEA, entre otros.

⁴ Personal no uniformado.

- El Ministerio de Agricultura (647 cargos), en personal transitorio de Corporación Nacional Forestal y del Servicio Agrícola y Ganadero por labores de tipo estacional.
- Ingreso a la estadística de personal con funciones transitorias en la Armada de Chile⁴ y Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile, del Ministerio de Defensa Nacional (461 cargos), que no constituyen personal adicional.
- Incremento del personal transitorio en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (362 cargos), concentrado en Subsecretaría de las Culturas en el marco de la evaluación de los fondos concursables.
- Disminución del personal transitorio en el Ministerio de Educación (582 cargos), concentrado principalmente en Suplentes y Reemplazos de la Junji.

Variación anual

Respecto del mismo mes del año anterior, el personal total del Gobierno Central mostró un aumento neto de 52.254 puestos, que se descompone en un incremento de 48.666 cargos en los Servicios Locales de Educación, 1.873 cargos adicionales en los Servicios de Salud y 1.715 cargos en el resto de las instituciones públicas. Estas variaciones están principalmente explicadas por:

- El aumento del personal de la dotación (58.174 puestos, 14,3%) explicado por:
 - Los SLE (50.346 cargos), producto del proceso de puesta en marcha e implementación de nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística de personal que se desempeña en el servicio educativo de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal en 2025, que equivale a un 86,5% del total del aumento de la dotación.
 - Los Sersal (3.510 cargos)³, equivalente a un 6,0% del total del aumento de la dotación.
 - El Resto de las Instituciones públicas aumenta en 4.318 cargos, equivalente a un 7,4% del total del aumento de la dotación. Entre las variaciones más relevantes se encuentran:
 - Ministerio de Defensa (1.154 cargos) debido al ingreso a la estadística del personal de la Armada de Chile y de los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile, que por tanto no corresponden a personal adicional.
 - Ministerio de Educación (792 cargos), explicado por el aumento del personal de la dotación en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (656 cargos), con el objetivo de fortalecer sus funciones.
 - Ministerio de Seguridad Pública (10.869 cargos), explicado por el incremento del personal declarado en Carabineros de Chile⁴, la creación de la Subsecretaría de Seguridad Pública y el traspaso de instituciones desde el Ministerio del Interior. De esta manera, el aumento asociado a la creación y puesta en marcha del Ministerio de Seguridad se complementa con la reducción de cargos informada por el Ministerio del Interior (-10.557 cargos).
 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (431 cargos), que se explica principalmente por el fortalecimiento del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (181 cargos neto), y de Gendarmería de Chile (162 cargos).
- La reducción del personal fuera de dotación (5.920 puestos, -7,9%), que se explica principalmente por la disminución en las Suplencias y Reemplazos (6.438 cargos) que afectaron tanto a los Sersal, SLE y resto de instituciones del Gobierno Central.

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a septiembre de 2025, son 345.263 los cargos desempeñados por mujeres (64,6%, del total), 189.539 por hombres (35,4% del total) y 5 cargos desempeñados por personal no binario. Al contrastar tanto con el mismo trimestre del año anterior y con el

trimestre previo, existe para ambos sexos un aumento en el número de personal de planta, contrata, otros tipos de contratos y honorarios y, a su vez, una caída en suplentes y reemplazos.

En la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (54,9% para mujeres y 55,1% para hombres).

Por último, para el personal de la dotación del Gobierno Central, en general la proporción que representa cada estamento en la distribución por sexo no presenta variaciones significativas en el último período, siendo posible destacar la variación informada en el estamento de profesionales tanto para mujeres como para hombres, que pasa del 50,5% en septiembre de 2024 a 51,9% en el caso de mujeres, y del 55,0% al 56,5% en el caso de hombres. Al comparar la proporción que cada sexo representa sobre el total por estamento a septiembre de 2025, se observa que en los estamentos de Directivos los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (52,3% del total), mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares (63,1%, 73,9%, 68,3% y 51,5%, respectivamente). Además de lo anterior, el personal No binario se concentra en el estamento de Profesionales, a septiembre de 2025.

En este informe se incluye el Recuadro 1, que presenta una perspectiva temporal y comparativa de los puestos de trabajo en el Gobierno Central y del empleo del total de la economía, utilizando como referencia las cifras de la encuesta de empleo del INE, entre marzo de 2014 y septiembre de 2025. En el periodo, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un crecimiento anualizado de 5,9% (acumulado de 94,3%), siendo del 4,1% al excluir el efecto de los SLE (acumulado de 59,6%) y de un 2,8% al excluir tanto los SLE como los Sersal (acumulado 37,9%). El comportamiento de las cifras a lo largo del período se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional sobre las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios al Gobierno Central, iniciado en 2018; y por el impacto al alza y luego reducción en el personal transitorio contratado para realizar el Censo de población en 2024.

El Recuadro 2 presenta el personal disponible en el Sector Público a septiembre de 2025, el cual alcanzó los 1.112.112 cargos, correspondiendo el 77,6% a cargos permanentes y el 22,4% a cargos transitorios. Considerando la participación sobre el total del Sector Público, el principal grupo corresponde a la Administración Central (45,8%), seguido de las Municipalidades (42,2%), Universidades y CFT estatales (5,4%), Empresas Públicas (4,2%), Organismos Autónomos (2,3%) y Otras Instituciones Públicas (0,1%).

En comparación con septiembre del año anterior, el número de personas trabajando en el Sector Público aumentó en un 2,4% (26.125 puestos), principalmente en la Administración Central (variación 11,4%, 52.308 puestos). Contribuyeron negativamente las Municipalidades (variación -4,9%, -24.125 puestos), Universidades y CFT estatales (variación -1,8%, -1.105 puestos), las Empresas Públicas (variación -1,8%, -872 puestos), Organismos Autónomos (variación -0,2%, -53 puestos), Otras Instituciones Públicas (variación -3,6%, -28 puestos). En el caso de la variación presentada por los Municipios y la Administración Central cabe observar que la cifra indicada incluye la disminución del personal municipal transferido a la Administración Central, producto del traspaso de los establecimientos educacionales municipales a los Servicios Locales de Educación.

Al interior de cada grupo de instituciones, el personal permanente y transitorio presenta una composición distinta según grupo de instituciones. Se observa que para septiembre de 2025 las Municipalidades presentan la menor participación de personal permanente (65,3%) del grupo, seguido por el grupo de Universidades y CFT estatales (72,3%). El resto de las agrupaciones presenta una participación de personal permanente superior al 80% y transitorio inferior al 20%.

Para esta edición se han aplicado mecanismos de revisión y validación de los datos entregados por las instituciones a Dipres, así como de las fuentes de contraste disponible, sobre todo para municipalidades, quedando como desafío futuro un análisis en profundidad para distinguir mejor el personal permanente del transitorio.



II. RESULTADOS A SEPTIEMBRE 2025

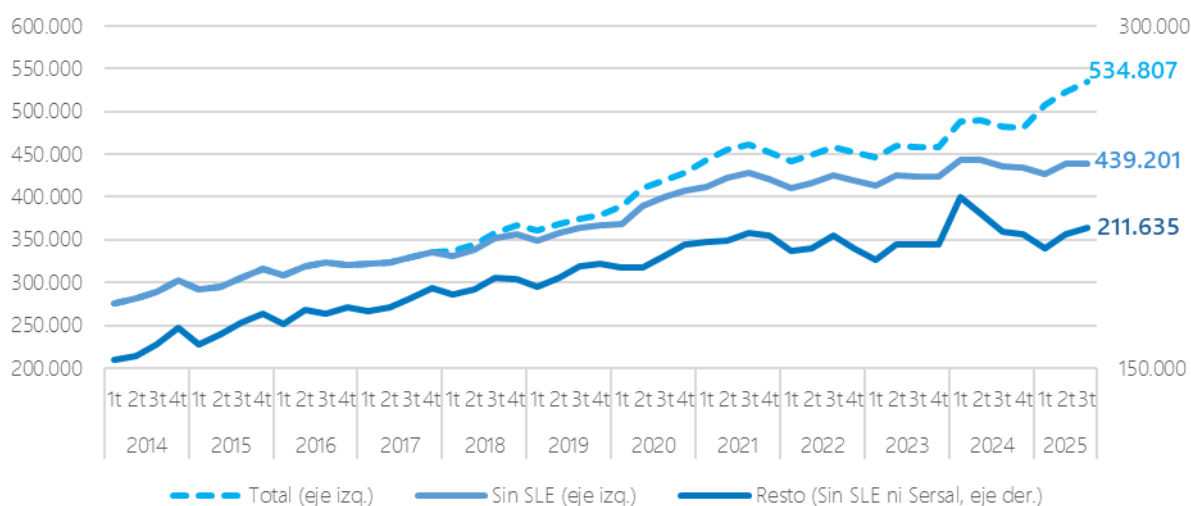
GOBIERNO CENTRAL

II.1. Personal Disponible

El total del Personal Disponible del Gobierno Central alcanzó los 534.807 puestos en septiembre de 2025, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 227.566 cargos corresponden a los Sersal, 95.606 corresponden a los SLE y 211.635 al Resto del Gobierno Central.

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Fuente: Dipres

Respecto del trimestre previo, hubo una variación de 2,2% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a 11.612 puestos, que es el resultado de un aumento de los cargos en la dotación (14.707 puestos) y una caída en personal fuera de la dotación (3.095 puestos).

Como consecuencia del ingreso a la estadística durante este año de 8 nuevos SLE y del traspaso del servicio educativo a otros 11 SLE², los Servicios Locales de Educación en su conjunto contribuyeron con un aumento neto de 10.785 cargos, mediante un aumento en el personal de la dotación (12.406 puestos) y una reducción en el personal fuera de la dotación (1.621 puestos).

Por su parte, los Sersal contribuyeron con una caída neta de 1.947 puestos, resultado que se compone por un aumento de 779 puestos en el personal de la dotación y una reducción de 2.726 puestos en el personal fuera de la dotación.

Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, la variación trimestral en el Resto de las instituciones públicas fue de 2.774 puestos (incidencia del 0,5%), explicado por el aumento tanto del personal de la dotación (1.522 puestos) como el de fuera de dotación (1.252 puestos).

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones

Número de cargos

	2024 3T	2025		Variación anual			Variación trimestral		
	N° cargos	2T N° cargos	3T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	209.920	208.861	211.635	1.715	0,8%	0,4%	2.774	1,3%	0,5%
Dotación	175.010	177.806	179.328	4.318	2,5%	0,9%	1.522	0,9%	0,3%
Fuera de Dotación	34.910	31.055	32.307	-2.603	-7,5%	-0,5%	1.252	4,0%	0,2%
(2) Servicios de Salud	225.693	229.513	227.566	1.873	0,8%	0,4%	-1.947	-0,8%	-0,4%
Dotación	188.442	191.173	191.952	3.510	1,9%	0,7%	779	0,4%	0,1%
Fuera de Dotación	37.251	38.340	35.614	-1.637	-4,4%	-0,3%	-2.726	-7,1%	-0,5%
(3) Servicios Locales de Educación	46.940	84.821	95.606	48.666	103,7%	10,1%	10.785	12,7%	2,1%
Dotación	44.393	82.333	94.739	50.346	113,4%	10,4%	12.406	15,1%	2,4%
Fuera de Dotación	2.547	2.488	867	-1.680	-66,0%	-0,3%	-1.621	-65,2%	-0,3%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	482.553	523.195	534.807	52.254	10,8%	10,8%	11.612	2,2%	2,2%
Dotación	407.845	451.312	466.019	58.174	14,3%	12,1%	14.707	3,3%	2,8%
Fuera de Dotación	74.708	71.883	68.788	-5.920	-7,9%	-1,2%	-3.095	-4,3%	-0,6%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	435.613	438.374	439.201	3.588	0,8%	0,7%	827	0,2%	0,2%
Dotación	363.452	368.979	371.280	7.828	2,2%	1,6%	2.301	0,6%	0,4%
Fuera de Dotación	72.161	69.395	67.921	-4.240	-5,9%	-0,9%	-1.474	-2,1%	-0,3%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de cargos

Ministerio	Variación Trimestral (*)				Incidencia (**)		
	Dotación N° cargos	Fuera de Dotación N° cargos	Total N° cargos	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
11 Ministerio de Defensa Nacional	913	461	1.374	17,7%	0,5%	1,5%	0,7%
13 Ministerio de Agricultura	-32	647	615	3,6%	0,0%	2,1%	0,3%
29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	23	362	385	10,9%	0,0%	1,2%	0,2%
08 Ministerio de Hacienda	106	-36	70	0,6%	0,1%	-0,1%	0,0%
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	-73	-34	-107	-0,4%	0,0%	-0,1%	-0,1%
16 Ministerio de Salud	-52	-88	-140	-1,5%	0,0%	-0,3%	-0,1%
28 Servicio Electoral	6	-161	-155	-13,9%	0,0%	-0,5%	-0,1%
09 Ministerio de Educación	407	-582	-175	-0,6%	0,2%	-1,9%	-0,1%
32 Ministerio de Seguridad Pública	-215	-6	-221	-2,0%	-0,1%	0,0%	-0,1%
Subgrupo mayor incidencia en variación trimestral	1.083	563	1.646	1,4%	0,6%	1,8%	0,8%
Resto de las instituciones	439	689	1.128	1,3%	0,2%	2,2%	0,5%
Resto del Gobierno Central	1.522	1.252	2.774	1,3%	0,9%	4,0%	1,3%

(*) Corresponde a junio-septiembre 2025

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

En la Tabla 1b se presenta el aumento, entre junio y septiembre, de 2.774 cargos en el Resto de las instituciones del Gobierno Central, a nivel de ministerios. Como se observa, en este resultado influyó:

- Ministerio de Defensa Nacional (1.374 puestos), explicado por el ingreso a la estadística del personal jornal y afecto al Código del Trabajo de la Armada de Chile⁴ (464 cargos) y de los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile (887 cargos).
- Ministerio de Agricultura (615 cargos), explicado por el incremento del personal con funciones transitorias en la Corporación Nacional Forestal y el Servicio Agrícola y Ganadero para realizar labores de tipo estacional.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que aportó con 385 cargos netos, explicados principalmente en un aumento del personal dependiente de la Subsecretaría de las Culturas contratado para la evaluación de fondos concursables.
- Ministerio de Seguridad Pública (-221 cargos) con una caída explicada principalmente por un grupo de funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile que salen de esta estadística, pasando a ocupar cargos uniformados.
- Ministerio de Educación (-175 cargos) compuesto por una reducción de personal transitorio (582 cargos), principalmente por la reducción de Suplencias y Reemplazos de la Junji, y por un incremento en el personal de la dotación (407 cargos), concentrado en el personal a contrata de la Junji.
- Servicio Electoral (-155 cargos) justificado por el término de contratos de personal a honorarios destinado a las elecciones primarias realizadas en junio de este año; Ministerio de Salud (-140 cargos) por la variación del personal en la Subsecretaría de Salud Pública y de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (-107 cargos) explicado principalmente por la disminución de personal de planta en Gendarmería de Chile.
- Ministerio de Hacienda (70 cargos), que se compone por un incremento de 106 cargos de la dotación, principalmente en el Servicio Nacional de Aduanas (60 cargos) y Servicio de Tesorerías (14 cargos) en el marco del fortalecimiento institucional asociado a la Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, y una disminución de personal transitorio (-36 cargos), concentrado en la Dirección de Presupuestos (-25 cargos).

Respecto del mismo mes del año anterior (ver Tabla 1a), el personal disponible del Gobierno Central aumentó en 52.254 cargos, presentando 58.174 puestos adicionales en la dotación y una reducción de 5.920 cargos fuera de la dotación. En cuanto a los grupos de interés, los Sersal presentaron un aumento del 0,8% en su personal disponible (1.873 cargos), compuestos por 3.510 cargos adicionales de la dotación y 1.637 cargos menos del personal de fuera de la dotación. En cuanto al incremento de la dotación, este se explica por el aumento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2025, que viene a reforzar la puesta en marcha de nuevos establecimientos, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), habilitación de COSAM (Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar), Estrategia de Productividad Quirúrgica - CRR (Centros Regionales de Resolución), aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), y la implementación de Ley TEA y traspaso de honorarios a la contrata, entre otros.

A su vez, los SLE crecieron 103,7% (48.666 cargos), variación compuesta por un aumento de 50.346 puestos de la dotación y 1.680 puestos menos en personal fuera de la dotación. Este crecimiento es producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística del personal que se desempeña en el servicio educativo de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal en 2025².

Por su parte, para el Resto de las instituciones del Gobierno Central se presentó un aumento de 0,8%, equivalente a 1.715 cargos, donde se observa un alza de 4.318 cargos de la dotación y una caída de 2.603 cargos fuera de la dotación.

Revisando la situación de cada Ministerio, se observa que el aumento entre septiembre 2024 y septiembre 2025 (ver Tabla 1c) se explica por la situación informada en los siguientes ministerios:

- Ministerio de Defensa Nacional (1.644 cargos) como consecuencia del ingreso a la estadística de personal jornal y afecto al Código del Trabajo de la Armada de Chile⁴ (464 cargos) y de los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile (887 cargos), en el marco del avance en la transparencia de la información de estas instituciones. Por tanto, este grupo no constituye un incremento de personal.
- Ministerio de Agricultura (-1.085 cargos), explicado por el aumento personal a honorarios en el Servicio Agrícola y Ganadero (1.403), compensado en parte con una disminución de jornales transitorios en la Corporación Nacional Forestal (2.445 cargos), siendo en ambos casos variaciones que responden a labores de tipo estacional;
- Ministerio de Seguridad Pública (10.869 cargos), explicado por el incremento del personal declarado en Carabineros de Chile⁴, la creación de la Subsecretaría de Seguridad Pública y el traspaso de instituciones desde el Ministerio del Interior. De esta manera, el aumento asociado a la creación y puesta en marcha del Ministerio de Seguridad se complementa con la reducción de cargos informada por el Ministerio del Interior (-10.557 cargos).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (294 cargos) justificado por el fortalecimiento del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (181 cargos neto), y de Gendarmería de Chile (162 cargos).

Por el contrario, las principales disminuciones entre septiembre 2024 y septiembre 2025 corresponden a la observada en el Servicio Electoral, que presentó una caída de 297 cargos producto de la disminución de personal a honorarios; en el Ministerio de Salud (-296 cargos) por la reducción del personal en la Subsecretaría de Salud Pública (-294 cargos); en el Ministerio de Educación (-148 cargos) explicado principalmente por la situación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que informa una reducción de 973 cargos fuera de dotación en su mayoría suplencias y reemplazos, compensado en parte por un aumento de 656 cargos de la dotación, mayoritariamente cargos a contrata, para fortalecer sus funciones.

Tabla 1c: Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de cargos

Ministerio	Variación anual (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total		Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%			
11 Ministerio de Defensa Nacional	1.154	490	1.644	21,9%	0,7%	1,4%	0,8%
32 Ministerio de Seguridad Pública	10.433	436	10.869	-	6,0%	1,2%	5,2%
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	431	-137	294	1,0%	0,2%	-0,4%	0,1%
05 Ministerio del Interior	-10.048	-509	-10.557	-71,5%	-5,7%	-1,5%	-5,0%
09 Ministerio de Educación	792	-940	-148	-0,5%	0,5%	-2,7%	-0,1%
16 Ministerio de Salud	-76	-220	-296	-3,2%	0,0%	-0,6%	-0,1%
28 Servicio Electoral	4	-301	-297	-23,6%	0,0%	-0,9%	-0,1%
13 Ministerio de Agricultura	-42	-1.043	-1.085	-5,8%	0,0%	-3,0%	-0,5%
Subgrupo mayor incidencia en variación anual	2.648	-2.224	424	0,4%	1,5%	-6,4%	0,2%
Resto de las instituciones	1.670	-379	1.291	1,3%	1,0%	-1,1%	0,6%
Resto del Gobierno Central	4.318	-2.603	1.715	0,8%	2,5%	-7,5%	0,8%

(*) Corresponde a septiembre 2024-septiembre 2025

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

El Gráfico 2 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde marzo 2014 a septiembre de 2025, según grupos de interés. Se observa que, a septiembre de 2025, el 42,6% corresponde a personal de los Sersal y el 39,6% a personal del Resto de las instituciones del Gobierno Central. A su vez, la representación de los SLE alcanzó un 17,9%, explicado por la entrada de nuevos SLE y el traspaso del servicio educativo desde el nivel municipal².

La distribución por sexo del personal disponible a septiembre de 2025 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 64,6% por mujeres y por un 35,4% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 76,4% en los SLE, y a 68,6% en los Sersal. En el resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,9% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual positiva en el total de cargos desempeñados por mujeres (2,5%) y de hombres (1,8%). Por su parte, al comparar con el año anterior, se observa un aumento de 12,7% y 7,6% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente.

Tabla 2: Resumen personal disponible según género y agrupaciones

Número de cargos

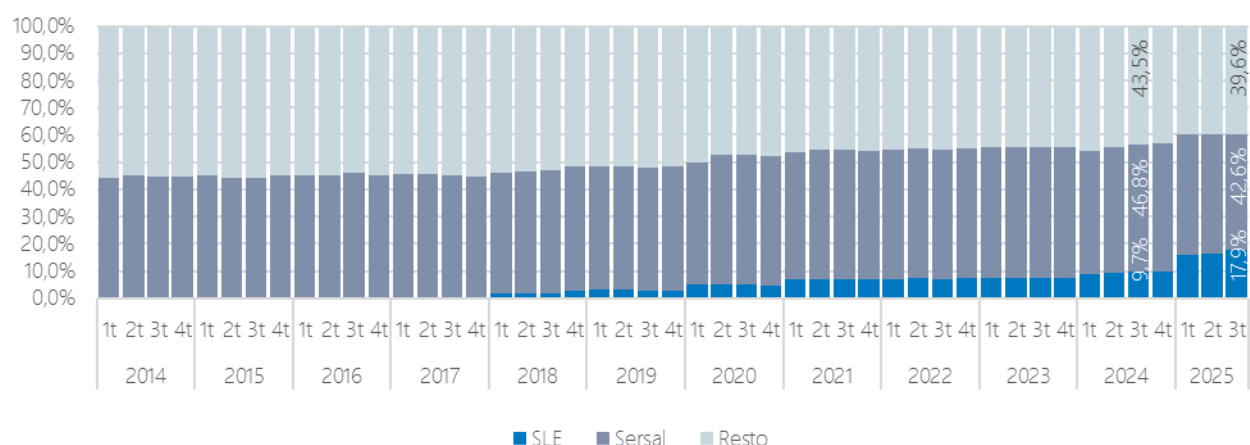
	2024	2025		Variación anual			Variación trimestral		
	3T	2T	3T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	209.920	208.861	211.635	1.715	0,8%	0,4%	2.774	1,3%	0,5%
Mujeres	116.127	115.014	116.244	117	0,1%	0,0%	1.230	1,1%	0,2%
Hombres	93.791	93.843	95.386	1.595	1,7%	0,3%	1.543	1,6%	0,3%
No binario	2	4	5	3	150,0%	0,0%	1	25,0%	0,0%
(2) Servicios de Salud	225.693	229.513	227.566	1.873	0,8%	0,4%	-1.947	-0,8%	-0,4%
Mujeres	155.192	158.203	156.004	812	0,5%	0,2%	-2.199	-1,4%	-0,4%
Hombres	70.499	71.308	71.562	1.063	1,5%	0,2%	254	0,4%	0,0%
No binario	2	2	0	-2	-100,0%	0,0%	-2	-100,0%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	46.940	84.821	95.606	48.666	103,7%	10,1%	10.785	12,7%	2,1%
Mujeres	35.039	63.741	73.015	37.976	108,4%	7,9%	9.274	14,5%	1,8%
Hombres	11.901	21.080	22.591	10.690	89,8%	2,2%	1.511	7,2%	0,3%
No binario	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	482.553	523.195	534.807	52.254	10,8%	10,8%	11.612	2,2%	2,2%
Mujeres	306.358	336.958	345.263	38.905	12,7%	8,1%	8.305	2,5%	1,6%
Hombres	176.191	186.231	189.539	13.348	7,6%	2,8%	3.308	1,8%	0,6%
No binario	4	6	5	1	25,0%	0,0%	-1	-16,7%	0,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	435.613	438.374	439.201	3.588	0,8%	0,7%	827	0,2%	0,2%
Mujeres	271.319	273.217	272.248	929	0,3%	0,2%	-969	-0,4%	-0,2%
Hombres	164.290	165.151	166.948	2.658	1,6%	0,6%	1.797	1,1%	0,3%
No binario	4	6	5	1	25,0%	0,0%	-1	-16,7%	0,0%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total

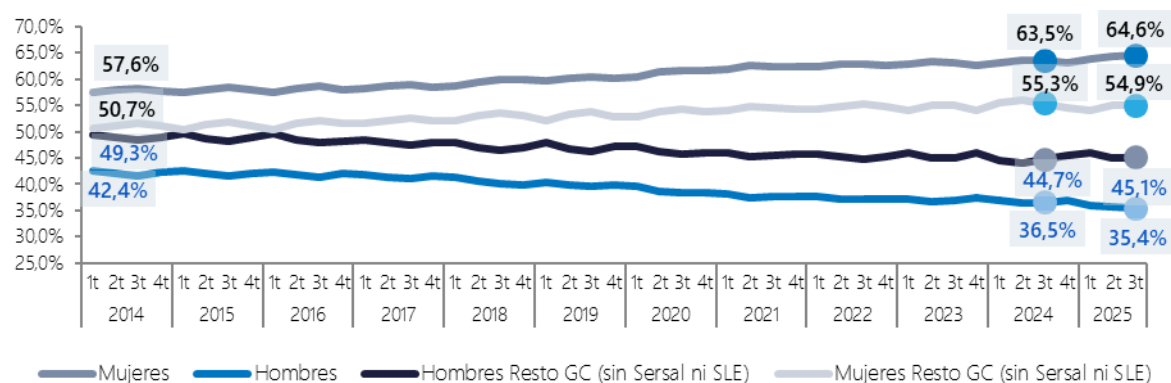


Fuente: Dipres

El Gráfico 3 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en el gráfico se observa que, a contar de 2018, la participación de la mujer sobre el total del empleo del Gobierno Central se incrementa, asociado a la evolución de la implementación de los SLE.

Gráfico 3: Distribución del personal disponible: mujeres y hombres

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

En septiembre de 2025, el personal de la dotación del Gobierno Central alcanzó los 466.019 cargos (87,1% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 41,2% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 20,3%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 38,5% en este tipo de personal.

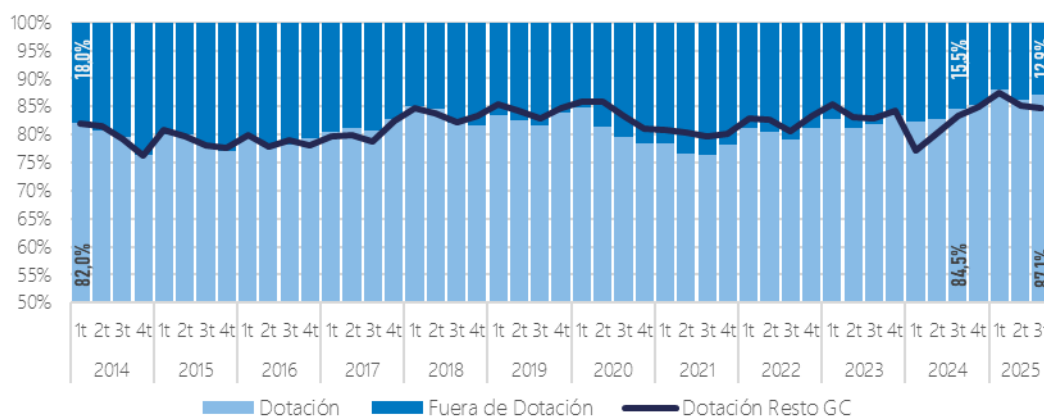
El personal fuera de dotación⁵ alcanzó los 68.788 cargos (12,9% del total disponible), de los cuales, el 51,8% se concentra en los Sersal, el 1,3% en los SLE y el 47,0% en el Resto de las instituciones del Gobierno Central. En términos de variación, para el total del Gobierno Central, el personal fuera de dotación presentó caídas de 4,3% respecto del trimestre previo y de 7,9% respecto del mismo trimestre del año anterior.

La relación entre el personal de la dotación y fuera de dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en marzo de 2014, el personal fuera de dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal fuera de dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar de diciembre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

No obstante, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal fuera de dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, mostrando un retroceso a partir del año 2022. En diciembre de 2023 alcanzó una representación del 16,6% del total disponible, significativamente menor a la presentada a septiembre 2023 (18,2%), en parte por la continuación del proceso de desescalada de la contingencia sanitaria del Covid-19 y por el traspaso a la contrata del personal a honorarios. El aumento observado en marzo de 2024 se explica principalmente por el aumento de personal transitorio contratado para la implementación del Censo 2024, el cual ya a partir de junio del mismo año muestra retrocesos sistemáticos, alcanzando un 12,9% en septiembre de 2025, registro levemente mayor respecto del mínimo histórico de marzo de 2025.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

⁵ Se considera que el personal Fuera de la Dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la Dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Más información respecto de la composición de este personal, revisar la sección III.1 Marco Metodológico.

II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible a septiembre de 2025 se compone principalmente por personal a contrata (294.145 cargos, 55,0%), seguido por el de planta (117.928, 22,1% cargos). El personal a honorarios alcanzó los 32.457 cargos (6,1%), correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación este trimestre. Las Suplencias y Reemplazos alcanzaron los 21.640 puestos (4,0%).

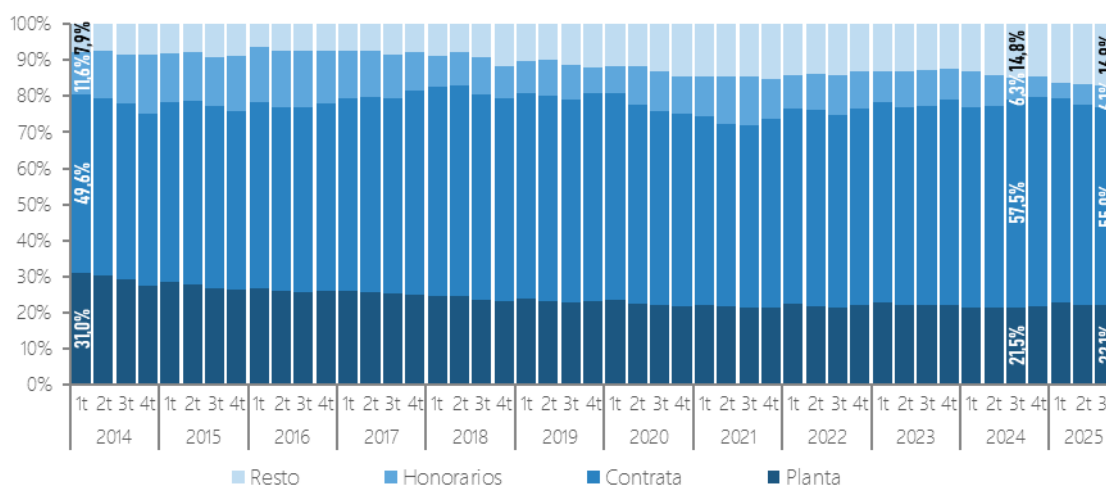
Como describe el Gráfico 5, a septiembre de 2025 el personal a contrata representó un 55,0% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 57,5% del mismo trimestre del 2024, mientras que el personal de planta presentó una participación de 22,1%, respecto del 21,5% en el mismo trimestre de 2024. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año una caída en su representación, que pasó del 6,3% en septiembre de 2024 al 6,1% en septiembre de 2025. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una mayor participación sobre el total del personal, pasando de 14,8% a 16,9%.

Al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés a septiembre 2025, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios clasificados en la categoría resto de los contratos de la Dotación⁶ (49,1% del grupo), seguido del personal de planta (28,8% del grupo), mientras que la mayor proporción de personal a contrata se presenta en los Sersal (64,7% del grupo), así como la mayor proporción de suplencias y reemplazos (7,9% del grupo). Finalmente, la mayor proporción de personal a honorarios se da en el Resto de las instituciones (8,5% del grupo). La distribución porcentual según calidad jurídica para cada grupo de interés se puede observar en la sección II.6 de este informe.

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa que el principal aumento se registró en el resto de los contratos de la dotación (9.196 puestos), seguido por el personal a contrata (3.365 puestos), personal a honorarios (3.190 puestos) y personal de planta (2.146 puestos). Por otro lado, las suplencias y reemplazos presentaron una caída de 7.115 puestos, explicado principalmente por la situación presentada en los Sersal y SLE, respectivamente.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

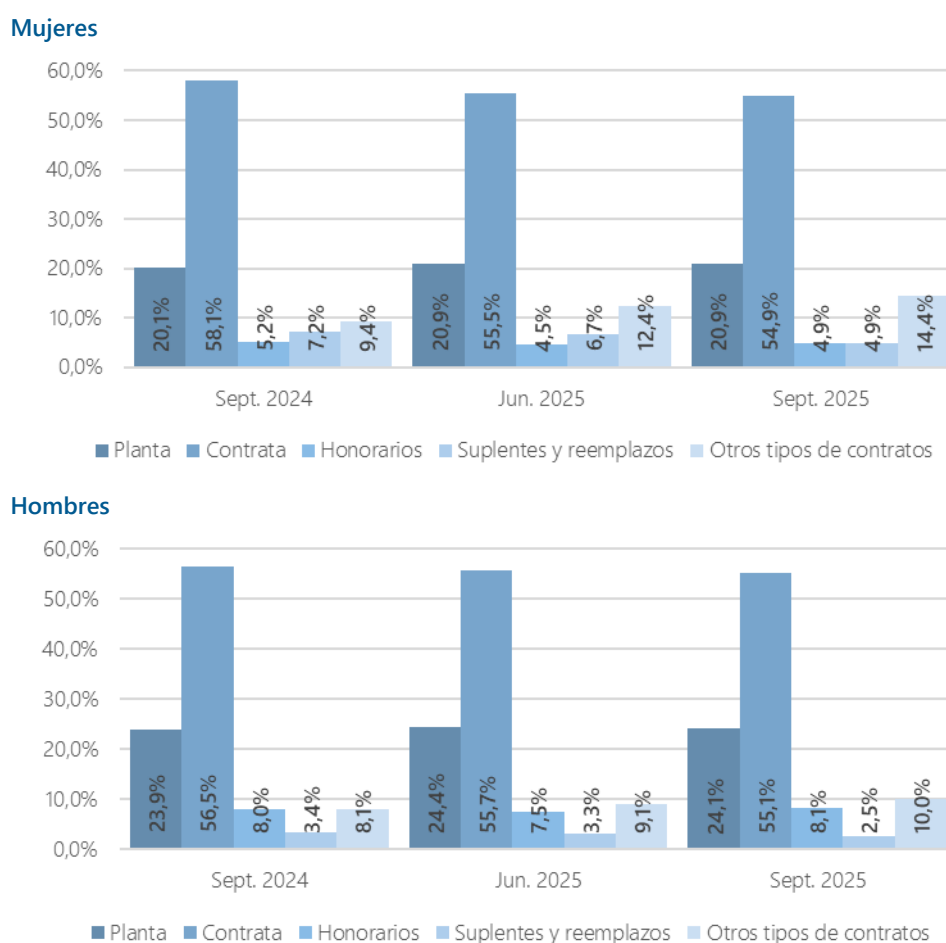
⁶ La categoría Resto dentro del grupo Dotación, incluye personal afecto al Código del Trabajo, Jornales permanentes y honorarios asimilados a grado. En el caso de los SLE, en esta categoría se clasifica el personal asistente de la educación y funcionarios de jardines infantiles dependientes de los SLE, que se encuentran afectados al Código del Trabajo.

Por su parte, la variación anual más relevante corresponde a contratos del resto de la dotación (27.287 cargos) explicado principalmente por la incorporación a la estadística del personal afecto al Código del Trabajo en los SLE (asistentes de la educación y personal de los jardines infantiles) traspasados desde el nivel municipal. También mostraron aumentos el personal a contrata (16.685 cargos), el personal de planta (14.202 cargos) y los honorarios (2.289 cargos). En contraste, se observa una caída en las suplencias y reemplazos (6.438 puestos) y resto de contratos fuera de la dotación (1.770)

De acuerdo con la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (54,9% para mujeres y 55,1% para hombres). Por otro lado, los hombres presentan una mayor proporción de cargos de planta en el periodo (ver Gráfico 6).

Revisando la Tabla 4, al contrastar tanto con el mismo trimestre del año anterior como con el trimestre previo, para ambos sexos se observa un aumento en el número de personal de planta, contrata, otros tipos de contratos y a honorarios, así como una caída en suplentes y reemplazos. En el caso del personal no binario, hubo una caída de un cargo en suplencias y reemplazos respecto del trimestre previo.

Gráfico 6: Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en septiembre 2024, junio y septiembre 2025.



Fuente: Dipres

Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica

Número de cargos

	2024	2025		Variación anual			Variación trimestral		
	3T	2T	3T						
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)
(1) Resto del Gobierno Central	209.920	208.861	211.635	1.715	0,8%	0,4%	2.774	1,3%	0,5%
Dotación	175.010	177.806	179.328	4.318	2,5%	0,9%	1.522	0,9%	0,3%
Planta	45.586	45.884	45.650	64	0,1%	0,0%	-234	-0,5%	0,0%
Contrata	123.494	125.853	126.663	3.169	2,6%	0,7%	810	0,6%	0,2%
Resto	5.930	6.069	7.015	1.085	18,3%	0,2%	946	15,6%	0,2%
Fuera de Dotación	34.910	31.055	32.307	-2.603	-7,5%	-0,5%	1.252	4,0%	0,2%
Honorarios	17.238	16.941	18.016	778	4,5%	0,2%	1.075	6,3%	0,2%
Suplentes y reemplazos	5.021	4.384	3.633	-1.388	-27,6%	-0,3%	-751	-17,1%	-0,1%
Resto	12.651	9.730	10.658	-1.993	-15,8%	-0,4%	928	9,5%	0,2%
(2) Servicios de Salud	225.693	229.513	227.566	1.873	0,8%	0,4%	-1.947	-0,8%	-0,4%
Dotación	188.442	191.173	191.952	3.510	1,9%	0,7%	779	0,4%	0,1%
Planta	44.322	45.032	44.729	407	0,9%	0,1%	-303	-0,7%	-0,1%
Contrata	144.120	146.141	147.223	3.103	2,2%	0,6%	1.082	0,7%	0,2%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	37.251	38.340	35.614	-1.637	-4,4%	-0,3%	-2.726	-7,1%	-0,5%
Honorarios	12.466	11.898	13.590	1.124	9,0%	0,2%	1.692	14,2%	0,3%
Suplentes y reemplazos	20.982	22.318	17.998	-2.984	-14,2%	-0,6%	-4.320	-19,4%	-0,8%
Resto	3.803	4.124	4.026	223	5,9%	0,0%	-98	-2,4%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	46.940	84.821	95.606	48.666	103,7%	10,1%	10.785	12,7%	2,1%
Dotación	44.393	82.333	94.739	50.346	113,4%	10,4%	12.406	15,1%	2,4%
Planta	13.818	24.866	27.549	13.731	99,4%	2,8%	2.683	10,8%	0,5%
Contrata	9.846	18.786	20.259	10.413	105,8%	2,2%	1.473	7,8%	0,3%
Resto	20.729	38.681	46.931	26.202	126,4%	5,4%	8.250	21,3%	1,6%
Fuera de Dotación	2.547	2.488	867	-1.680	-66,0%	-0,3%	-1.621	-65,2%	-0,3%
Honorarios	464	428	851	387	83,4%	0,1%	423	98,8%	0,1%
Suplentes y reemplazos	2.075	2.053	9	-2.066	-99,6%	-0,4%	-2.044	-99,6%	-0,4%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	482.553	523.195	534.807	52.254	10,8%	10,8%	11.612	2,2%	2,2%
Dotación	407.845	451.312	466.019	58.174	14,3%	12,1%	14.707	3,3%	2,8%
Planta	103.726	115.782	117.928	14.202	13,7%	2,9%	2.146	1,9%	0,4%
Contrata	277.460	290.780	294.145	16.685	6,0%	3,5%	3.365	1,2%	0,6%
Resto	26.659	44.750	53.946	27.287	102,4%	5,7%	9.196	20,5%	1,8%
Fuera de Dotación	74.708	71.883	68.788	-5.920	-7,9%	-1,2%	-3.095	-4,3%	-0,6%
Honorarios	30.168	29.267	32.457	2.289	7,6%	0,5%	3.190	10,9%	0,6%
Suplentes y reemplazos	28.078	28.755	21.640	-6.438	-22,9%	-1,3%	-7.115	-24,7%	-1,4%
Resto	16.454	13.854	14.684	-1.770	-10,8%	-0,4%	830	6,0%	0,2%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	435.613	438.374	439.201	3.588	0,8%	0,7%	827	0,2%	0,2%
Dotación	363.452	368.979	371.280	7.828	2,2%	1,6%	2.301	0,6%	0,4%
Planta	89.908	90.916	90.379	471	0,5%	0,1%	-537	-0,6%	-0,1%
Contrata	267.614	271.994	273.886	6.272	2,3%	1,3%	1.892	0,7%	0,4%
Resto	5.930	6.069	7.015	1.085	18,3%	0,2%	946	15,6%	0,2%
Fuera de Dotación	72.161	69.395	67.921	-4.240	-5,9%	-0,9%	-1.474	-2,1%	-0,3%
Honorarios	29.704	28.839	31.606	1.902	6,4%	0,4%	2.767	9,6%	0,5%
Suplentes y reemplazos	26.003	26.702	21.631	-4.372	-16,8%	-0,9%	-5.071	-19,0%	-1,0%
Resto	16.454	13.854	14.684	-1.770	-10,8%	-0,4%	830	6,0%	0,2%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Tabla 4: Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica
Número de cargos

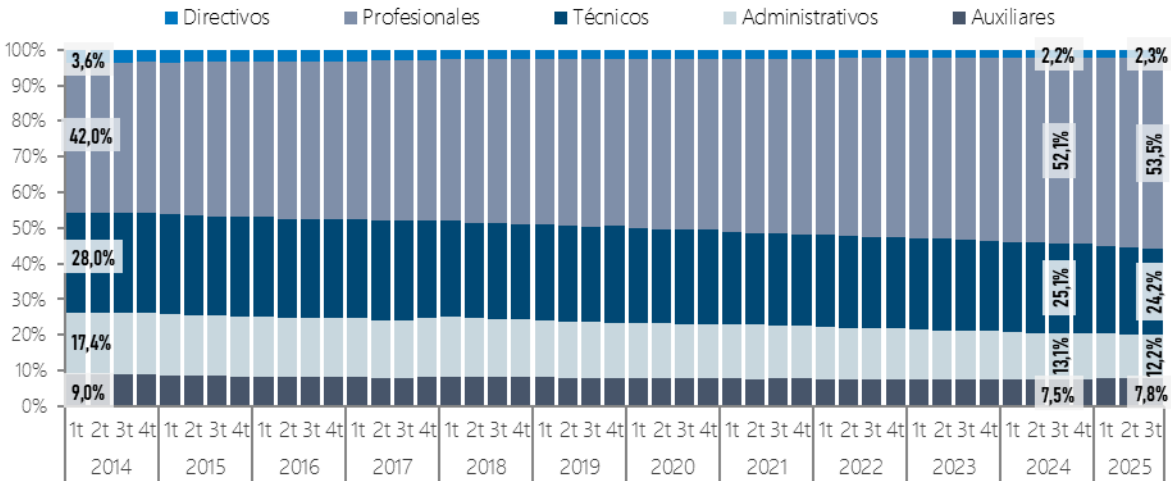
	2024	2025		Variación anual			Variación trimestral		
	3T	2T	3T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
Mujeres	306.358	336.958	345.263	38.905	12,7%	12,7%	8.305	2,5%	2,5%
Planta	61.530	70.387	72.166	10.636	17,3%	3,5%	1.779	2,5%	0,5%
Contrata	177.927	186.990	189.647	11.720	6,6%	3,8%	2.657	1,4%	0,8%
Honorarios	16.036	15.271	17.024	988	6,2%	0,3%	1.753	11,5%	0,5%
Suplentes y reemplazos	22.058	22.692	16.833	-5.225	-23,7%	-1,7%	-5.859	-25,8%	-1,7%
Otros tipos de contratos	28.807	41.618	49.593	20.786	72,2%	6,8%	7.975	19,2%	2,4%
Hombres	176.191	186.231	189.539	13.348	7,6%	7,6%	3.308	1,8%	1,8%
Planta	42.196	45.395	45.762	3.566	8,5%	2,0%	367	0,8%	0,2%
Contrata	99.531	103.786	104.495	4.964	5,0%	2,8%	709	0,7%	0,4%
Honorarios	14.130	13.996	15.432	1.302	9,2%	0,7%	1.436	10,3%	0,8%
Suplentes y reemplazos	6.020	6.061	4.806	-1.214	-20,2%	-0,7%	-1.255	-20,7%	-0,7%
Otros tipos de contratos	14.314	16.993	19.044	4.730	33,0%	2,7%	2.051	12,1%	1,1%
No binario	4	6	5	1	25,0%	0,0%	-1	-16,7%	0,0%
Contrata	2	4	3	1	50,0%	0,0%	-1	-25,0%	0,0%
Honorarios	2	0	1	-1	-50,0%	0,0%	1	0,0%	0,0%
Suplentes y reemplazos	0	2	1	1	0,0%	0,0%	-1	-50,0%	0,0%

(*) Sobre el total por sexo
Fuente: Dipres

II.4. Distribución de la Dotación según estamento

Abordando exclusivamente al personal de la dotación, el Gráfico 7 da cuenta de la distribución por estamento a septiembre de 2025, mostrando que se compone principalmente por Profesionales (53,5%) y Técnicos (24,2%).

Gráfico 7: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento
Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

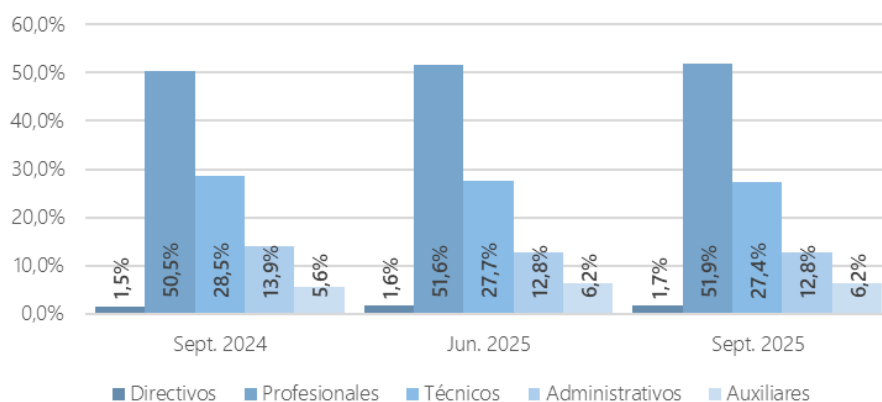
Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 5), todos los estamentos presentaron alzas: Profesionales (incidencia del 2,1%); Técnicos (incidencia del 0,5%); Administrativos (incidencia del 0,4%); Auxiliares (incidencia 0,2%) y Directivos (incidencia del 0,1%).

Al comparar la distribución según estamentos, en los distintos grupos de interés (ver Tabla 5 y sección II.6), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (60,9%) y de Auxiliares (10,1% del grupo), respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (28,4% del grupo) mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,5% y 15,8% del grupo, respectivamente).

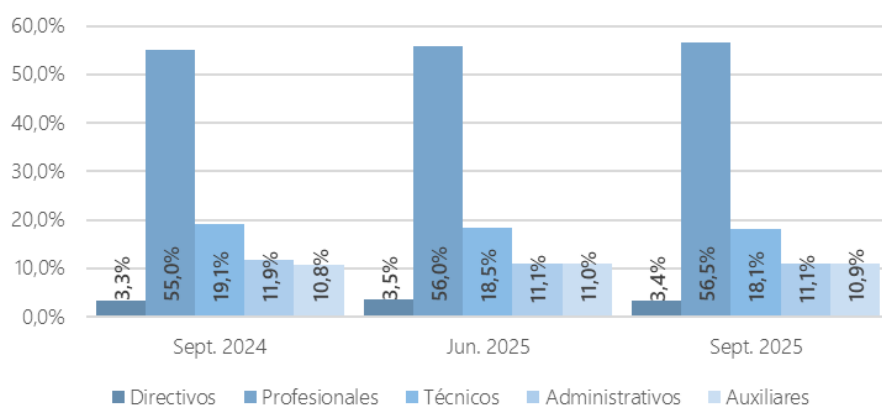
En la distribución por estamento según género, en general la proporción que representa cada estamento en la distribución por sexo no presenta variaciones significativas en el último período, siendo posible destacar la variación informada en el estamento de profesionales tanto para mujeres como para hombres, que pasa del 50,5% en septiembre de 2024 a 51,9% en el caso de mujeres, y del 55,0% al 56,5% en el caso de hombres, según situación presentada en septiembre 2024, junio 2025 y septiembre 2025 (ver Gráfico 8). Al comparar el número de mujeres y hombres en cada estamento durante estos períodos (ver Tabla 6), se observa que en los estamentos de Directivos los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (52,3% del total), mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares (63,1%, 73,9%, 68,3% y 51,5%, respectivamente). Además de lo anterior, el personal No binario se concentra en el estamento de Profesionales, a septiembre de 2025.

Gráfico 8: Composición de la Dotación según género y estamento en septiembre 2024, junio y septiembre 2025.

Mujeres



Hombres



Fuente: Dipres

Por otro lado, al comparar la situación de septiembre 2025 con junio 2025 (ver Tabla 6), se observa un incremento en 4,2% en mujeres y 1,5% en hombres. Todos los estamentos presentaron un aumento de la representación de la mujer: Directivos, Profesionales, Administrativos, Auxiliares y Técnicos (7,3%; 4,8%; 4,2%; 3,5% y 3,2%, respectivamente). En el caso de los hombres, a excepción del estamento Técnicos (variación trimestral de -0,6%) todos los estamentos mostraron aumentos: Profesionales, Administrativos, Auxiliares y Directivos (2,5%; 1,4%; 0,3% y 0,2%, respectivamente). Para mujeres y hombres, la mayor incidencia se presenta en el estamento de Profesionales (2,5% y 1,4%, respectivamente).

Tabla 5: Personal de la Dotación según estamento

Número de cargos

	2024	2025		Variación anual			Var. trimestral		
	3T	2T	3T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	175.010	177.806	179.328	4.318	2,5%	1,1%	1.522	0,9%	0,3%
Directivos	7.867	8.021	8.044	177	2,2%	0,0%	23	0,3%	0,0%
Profesionales	87.653	90.134	91.483	3.830	4,4%	0,9%	1.349	1,5%	0,3%
Técnicos	41.711	43.189	43.467	1.756	4,2%	0,4%	278	0,6%	0,1%
Administrativos	30.413	28.311	28.416	-1.997	-6,6%	-0,5%	105	0,4%	0,0%
Auxiliares	7.366	8.151	7.918	552	7,5%	0,1%	-233	-2,9%	-0,1%
(2) Servicios de Salud	188.442	191.173	191.952	3.510	1,9%	0,9%	779	0,4%	0,2%
Directivos	270	291	290	20	7,4%	0,0%	-1	-0,3%	0,0%
Profesionales	97.415	99.637	100.307	2.892	3,0%	0,7%	670	0,7%	0,1%
Técnicos	54.009	54.444	54.591	582	1,1%	0,1%	147	0,3%	0,0%
Administrativos	17.772	17.772	17.743	-29	-0,2%	0,0%	-29	-0,2%	0,0%
Auxiliares	18.976	19.029	19.021	45	0,2%	0,0%	-8	0,0%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	44.393	82.333	94.739	50.346	113,4%	12,3%	12.406	15,1%	2,7%
Directivos	732	2.002	2.339	1.607	219,5%	0,4%	337	16,8%	0,1%
Profesionales	27.536	50.233	57.666	30.130	109,4%	7,4%	7.433	14,8%	1,6%
Técnicos	6.571	12.528	14.486	7.915	120,5%	1,9%	1.958	15,6%	0,4%
Administrativos	5.359	8.955	10.690	5.331	99,5%	1,3%	1.735	19,4%	0,4%
Auxiliares	4.195	8.615	9.558	5.363	127,8%	1,3%	943	10,9%	0,2%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	407.845	451.312	466.019	58.174	14,3%	14,3%	14.707	3,3%	3,3%
Directivos	8.869	10.314	10.673	1.804	20,3%	0,4%	359	3,5%	0,1%
Profesionales	212.604	240.004	249.456	36.852	17,3%	9,0%	9.452	3,9%	2,1%
Técnicos	102.291	110.161	112.544	10.253	10,0%	2,5%	2.383	2,2%	0,5%
Administrativos	53.544	55.038	56.849	3.305	6,2%	0,8%	1.811	3,3%	0,4%
Auxiliares	30.537	35.795	36.497	5.960	19,5%	1,5%	702	2,0%	0,2%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	363.452	368.979	371.280	7.828	2,2%	1,9%	2.301	0,6%	0,5%
Directivos	8.137	8.312	8.334	197	2,4%	0,0%	22	0,3%	0,0%
Profesionales	185.068	189.771	191.790	6.722	3,6%	1,6%	2.019	1,1%	0,4%
Técnicos	95.720	97.633	98.058	2.338	2,4%	0,6%	425	0,4%	0,1%
Administrativos	48.185	46.083	46.159	-2.026	-4,2%	-0,5%	76	0,2%	0,0%
Auxiliares	26.342	27.180	26.939	597	2,3%	0,1%	-241	-0,9%	-0,1%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Al comparar los datos informados a septiembre de 2025 y septiembre de 2024 (ver Tabla 6) se observa un incremento tanto para mujeres como para hombres de la dotación (17,4% y 8,9%, respectivamente). A su vez, tanto en el caso de las mujeres y hombres, todos los estamentos presentan aumento en su representación. En el caso de las mujeres los aumentos fueron: Auxiliares (30,5%), Directivos (28,5%), Profesionales (20,7%), Técnicos (12,7%) y Administrativos (8,4%). En el caso de los hombres las variaciones fueron: Directivos (13,7%), Profesionales (12,0%), Auxiliares (9,7%), Técnicos (3,1%) y Administrativos (1,6%). Para ambos, el estamento con mayor incidencia es el de Profesionales: 10,4% en el caso de las mujeres y 6,6% para los hombres.

Tabla 6: Personal de la Dotación según género y estamento
Número de cargos

	2024 3T	2025		Variación anual			Variación trimestral		
	N° cargos	2T N° cargos	3T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
Mujer	258.478	291.095	303.384	44.906	17,4%	17,4%	12.289	4,2%	4,2%
Directivos	3.960	4.744	5.090	1.130	28,5%	0,4%	346	7,3%	0,1%
Profesionales	130.515	150.337	157.512	26.997	20,7%	10,4%	7.175	4,8%	2,5%
Técnicos	73.765	80.554	83.126	9.361	12,7%	3,6%	2.572	3,2%	0,9%
Administrativos	35.830	37.299	38.853	3.023	8,4%	1,2%	1.554	4,2%	0,5%
Auxiliares	14.408	18.161	18.803	4.395	30,5%	1,7%	642	3,5%	0,2%
Hombre	149.365	160.213	162.632	13.267	8,9%	8,9%	2.419	1,5%	1,5%
Directivos	4.909	5.570	5.583	674	13,7%	0,5%	13	0,2%	0,0%
Profesionales	82.087	89.663	91.941	9.854	12,0%	6,6%	2.278	2,5%	1,4%
Técnicos	28.526	29.607	29.418	892	3,1%	0,6%	-189	-0,6%	-0,1%
Administrativos	17.714	17.739	17.996	282	1,6%	0,2%	257	1,4%	0,2%
Auxiliares	16.129	17.634	17.694	1.565	9,7%	1,0%	60	0,3%	0,0%
No binario	2	4	3	1	50,0%	0,0%	-1	-25,0%	0,0%
Profesionales	2	4	3	1	50,0%	0,0%	-1	-25,0%	0,0%

(*) Sobre el total por sexo
Fuente: Dipres

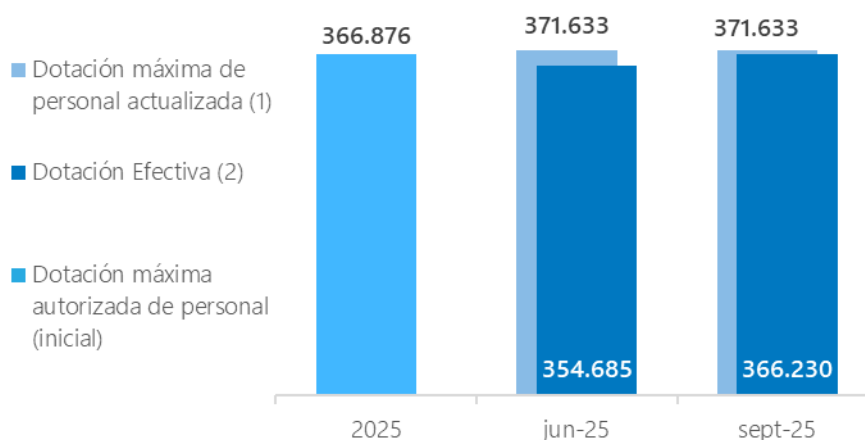
II.5 Comparación con dotación máxima autorizada

La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2025, según situación a septiembre de 2025, asciende a 371.633 cargos⁷. El Gráfico 9 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a junio y septiembre de 2025.

Para realizar la comparación, se excluye de la dotación efectiva a:

- 1) El personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los SLE.

Gráfico 9: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior



Notas:

- (1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos correspondiente, según situación al corte de cada trimestre.
- (2) Dotación de personal efectiva, comparable con la dotación máxima autorizada.

Fuente: Dipres

Del Gráfico 9 se desprende que, a junio de 2025, la utilización de la dotación máxima autorizada llegó al 95,4%. A septiembre de 2025, el uso de la autorización máxima de contratación de personal llega al 98,5% en el Gobierno Central, mientras que alcanza el 98,2% en los Sersal, el 111,2% en los Servicios Locales de Educación y el 94,2% en el Resto de las instituciones (ver Tabla 7).

⁷ Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación. Incluye decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 30 de junio de 2025.

Al comparar la dotación máxima autorizada de personal inicial y la actualizada a septiembre 2025⁸, se observa un incremento de 4.757 cargos, principalmente asociado a la creación del programa 02 Servicio Educativo de los Servicios Locales de Educación Elqui y Costa Central.

Por su parte, en la Tabla 7 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

Tabla 7: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés

	Dotación máxima septiembre 2025	Dotación efectiva septiembre 2025	Se excluye de la comparación		Dotación efectiva comparable con dotación. máxima (2)	Dotación efectiva / Dotación máxima (3)
			<i>Sin Dotación. máxima establecida (N° de personas)</i>	<i>Dotación máxima fijada en N° de hrs. Semanales (N° de cargos) (1)</i>		
Resto	165.619	179.328	22.935	445	155.948	94,2%
Servicios de Salud	161.637	191.952	0	33.144	158.808	98,2%
Servicios Locales de Educación	44.377	94.739	0	45.405	49.334	111,2%
Gobierno Central	371.633	466.019	22.935	78.994	364.090	98,0%

(1) Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal, además del personal afecto al estatuto docente.

(2) Se calcula descontando de la dotación efectiva el N° de cargos que se excluyen de la comparación.

(3) Para calcular este indicador se utiliza la dotación efectiva comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

⁸ Considera la dotación máxima de personal establecida en la Ley de Presupuestos 2025 y los decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 30 de septiembre de 2025.

II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

1.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
1.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	198.980	209.144	208.150	204.235	209.920	208.861	211.635
Mujeres	107.972	114.182	114.874	112.140	116.127	115.014	116.244
Hombres	91.008	94.962	93.276	92.093	93.791	93.843	95.386
No binario	0	0	0	2	2	4	5
1.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	54,3%	54,6%	55,2%	54,9%	55,3%	55,1%	54,9%
Hombres	45,7%	45,4%	44,8%	45,1%	44,7%	44,9%	45,1%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

1.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
1.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	198.980	209.144	208.150	204.235	209.920	208.861	211.635
Dotación	165.670	166.822	167.690	169.400	175.010	177.806	179.328
Planta	46.901	46.046	45.860	45.452	45.586	45.884	45.650
Contrata	112.916	115.044	116.190	118.233	123.494	125.853	126.663
Resto	5.853	5.732	5.640	5.715	5.930	6.069	7.015
Fuera de Dotación	33.310	42.322	40.460	34.835	34.910	31.055	32.307
Honorarios	15.613	18.311	18.104	19.086	17.238	16.941	18.016
Suplentes y Reemplazos	1.692	2.521	3.480	3.448	5.021	4.384	3.633
Resto	16.005	21.490	18.876	12.301	12.651	9.730	10.658
1.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	83,3%	79,8%	80,6%	82,9%	83,4%	85,1%	84,7%
Planta	23,6%	22,0%	22,0%	22,3%	21,7%	22,0%	21,6%
Contrata	56,7%	55,0%	55,8%	57,9%	58,8%	60,3%	59,8%
Resto	2,9%	2,7%	2,7%	2,8%	2,8%	2,9%	3,3%
Fuera de Dotación	16,7%	20,2%	19,4%	17,1%	16,6%	14,9%	15,3%
Honorarios	7,8%	8,8%	8,7%	9,3%	8,2%	8,1%	8,5%
Suplentes y Reemplazos	0,9%	1,2%	1,7%	1,7%	2,4%	2,1%	1,7%
Resto	8,0%	10,3%	9,1%	6,0%	6,0%	4,7%	5,0%

	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 sep	2025 jun	2025 sep
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
1.2.3 Total	107.972	114.182	114.874	112.140	116.127	115.014	116.244
Dotación	88.856	89.999	90.911	92.303	95.595	97.302	98.464
Planta	19.228	19.035	19.300	19.346	19.340	19.620	19.497
Contrata	67.247	68.659	69.297	70.529	73.693	74.996	75.618
Resto	2.381	2.305	2.314	2.428	2.562	2.686	3.349
Fuera de Dotación	19.116	24.183	23.963	19.837	20.532	17.712	17.780
Honorarios	7.371	8.516	8.578	9.080	7.844	7.585	8.161
Suplentes y Reemplazos	1.099	1.905	2.781	2.691	4.308	3.833	3.144
Resto	10.646	13.762	12.604	8.066	8.380	6.294	6.475
1.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	54,3%	54,6%	55,2%	54,9%	55,3%	55,1%	54,9%
Dotación	44,7%	43,0%	43,7%	45,2%	45,5%	46,6%	46,5%
Planta	9,7%	9,1%	9,3%	9,5%	9,2%	9,4%	9,2%
Contrata	33,8%	32,8%	33,3%	34,5%	35,1%	35,9%	35,7%
Resto	1,2%	1,1%	1,1%	1,2%	1,2%	1,3%	1,6%
Fuera de Dotación	9,6%	11,6%	11,5%	9,7%	9,8%	8,5%	8,4%
Honorarios	3,7%	4,1%	4,1%	4,4%	3,7%	3,6%	3,9%
Suplentes y Reemplazos	0,6%	0,9%	1,3%	1,3%	2,1%	1,8%	1,5%
Resto	5,4%	6,6%	6,1%	3,9%	4,0%	3,0%	3,1%

Fuente: Dipres

1.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 sep	2025 jun	2025 sep
1.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	165.670	166.822	167.690	169.400	175.010	177.806	179.328
Directivos	7.846	7.883	7.785	7.706	7.867	8.021	8.044
Profesionales	75.156	77.054	79.648	83.015	87.653	90.134	91.483
Técnicos	41.870	40.968	41.058	41.050	41.711	43.189	43.467
Administrativos	33.145	33.150	31.610	30.207	30.413	28.311	28.416
Auxiliares	7.653	7.767	7.589	7.422	7.366	8.151	7.918
1.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	4,7%	4,7%	4,6%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%
Profesionales	45,4%	46,2%	47,5%	49,0%	50,1%	50,7%	51,0%
Técnicos	25,3%	24,6%	24,5%	24,2%	23,8%	24,3%	24,2%
Administrativos	20,0%	19,9%	18,9%	17,8%	17,4%	15,9%	15,8%
Auxiliares	4,6%	4,7%	4,5%	4,4%	4,2%	4,6%	4,4%

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
Mujeres de la Dotación (N° de							
1.3.3 cargos)							
Total	88.856	89.999	90.911	92.303	95.595	97.302	98.464
Directivos	3.239	3.284	3.388	3.377	3.439	3.484	3.501
Profesionales	41.812	42.959	44.652	46.553	49.196	50.623	51.387
Técnicos	21.645	21.658	21.739	22.096	22.560	23.565	23.940
Administrativos	19.693	19.502	18.558	17.583	17.661	16.298	16.345
Auxiliares	2.467	2.596	2.574	2.694	2.739	3.332	3.291
1.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	53,6%	53,9%	54,2%	54,5%	54,6%	54,7%	54,9%
Directivos	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Profesionales	25,2%	25,8%	26,6%	27,5%	28,1%	28,5%	28,7%
Técnicos	13,1%	13,0%	13,0%	13,0%	12,9%	13,3%	13,3%
Administrativos	11,9%	11,7%	11,1%	10,4%	10,1%	9,2%	9,1%
Auxiliares	1,5%	1,6%	1,5%	1,6%	1,6%	1,9%	1,8%

Fuente: Dipres

2. Servicios de Salud (Sersal)

2.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
2.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	200.435	219.114	217.915	219.952	225.693	229.513	227.566
Mujeres	135.873	149.614	149.426	151.234	155.192	158.203	156.004
Hombres	64.562	69.500	68.489	68.718	70.499	71.308	71.562
No binario	0	0	0	0	2	2	0
2.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	67,8%	68,3%	68,6%	68,8%	68,8%	68,9%	68,6%
Hombres	32,2%	31,7%	31,4%	31,2%	31,2%	31,1%	31,4%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

2.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
2.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	200.435	219.114	217.915	219.952	225.693	229.513	227.566
Dotación	147.809	153.346	164.395	173.211	188.442	191.173	191.952
Planta	40.456	42.361	41.671	44.429	44.322	45.032	44.729
Contrata	107.353	110.985	122.724	128.782	144.120	146.141	147.223
Resto	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	52.626	65.768	53.520	46.741	37.251	38.340	35.614
Honorarios	30.970	43.176	32.510	25.863	12.466	11.898	13.590
Suplentes y Reemplazos	17.658	18.769	17.361	17.352	20.982	22.318	17.998
Resto	3.998	3.823	3.649	3.526	3.803	4.124	4.026
2.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	73,7%	70,0%	75,4%	78,7%	83,5%	83,3%	84,4%
Planta	20,2%	19,3%	19,1%	20,2%	19,6%	19,6%	19,7%
Contrata	53,6%	50,7%	56,3%	58,6%	63,9%	63,7%	64,7%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	26,3%	30,0%	24,6%	21,3%	16,5%	16,7%	15,6%
Honorarios	15,5%	19,7%	14,9%	11,8%	5,5%	5,2%	6,0%
Suplentes y Reemplazos	8,8%	8,6%	8,0%	7,9%	9,3%	9,7%	7,9%
Resto	2,0%	1,7%	1,7%	1,6%	1,7%	1,8%	1,8%

	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 sep	2025 jun	2025 sep
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
2.2.3 Total	135.873	149.614	149.426	151.234	155.192	158.203	156.004
Dotación	100.109	104.236	112.335	118.661	129.829	131.930	132.425
Planta	28.948	30.483	30.059	32.199	32.287	32.918	32.623
Contrata	71.161	73.753	82.276	86.462	97.542	99.012	99.802
Resto	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	35.764	45.378	37.091	32.573	25.363	26.273	23.579
Honorarios	20.949	29.710	22.491	17.918	7.894	7.455	8.358
Suplentes y Reemplazos	13.323	14.283	13.296	13.400	16.069	17.218	13.681
Resto	1.492	1.385	1.304	1.255	1.400	1.600	1.540
2.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	67,8%	68,3%	68,6%	68,8%	68,8%	68,9%	68,6%
Dotación	49,9%	47,6%	51,5%	53,9%	57,5%	57,5%	58,2%
Planta	14,4%	13,9%	13,8%	14,6%	14,3%	14,3%	14,3%
Contrata	35,5%	33,7%	37,8%	39,3%	43,2%	43,1%	43,9%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	17,8%	20,7%	17,0%	14,8%	11,2%	11,4%	10,4%
Honorarios	10,5%	13,6%	10,3%	8,1%	3,5%	3,2%	3,7%
Suplentes y Reemplazos	6,6%	6,5%	6,1%	6,1%	7,1%	7,5%	6,0%
Resto	0,7%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,7%	0,7%

Fuente: Dipres

2.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 sep	2025 jun	2025 sep
2.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	147.809	153.346	164.395	173.211	188.442	191.173	191.952
Directivos	306	296	260	262	270	291	290
Profesionales	72.134	75.883	82.493	88.199	97.415	99.637	100.307
Técnicos	44.153	45.400	48.281	50.298	54.009	54.444	54.591
Administrativos	15.303	15.604	16.429	17.023	17.772	17.772	17.743
Auxiliares	15.913	16.163	16.932	17.429	18.976	19.029	19.021
2.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,2%	0,2%
Profesionales	48,8%	49,5%	50,2%	50,9%	51,7%	52,1%	52,3%
Técnicos	29,9%	29,6%	29,4%	29,0%	28,7%	28,5%	28,4%
Administrativos	10,4%	10,2%	10,0%	9,8%	9,4%	9,3%	9,2%
Auxiliares	10,8%	10,5%	10,3%	10,1%	10,1%	10,0%	9,9%

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
Mujeres de la Dotación (N° de							
2.3.3 cargos)							
Total	100.109	104.236	112.335	118.661	129.829	131.930	132.425
Directivos	121	110	107	101	106	114	118
Profesionales	43.838	46.468	50.946	54.927	61.382	62.942	63.371
Técnicos	36.892	37.984	40.422	42.001	45.114	45.570	45.671
Administrativos	12.209	12.437	13.039	13.473	14.055	14.063	14.030
Auxiliares	7.049	7.237	7.821	8.159	9.172	9.241	9.235
2.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	67,7%	68,0%	68,3%	68,5%	68,9%	69,0%	69,0%
Directivos	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Profesionales	29,7%	30,3%	31,0%	31,7%	32,6%	32,9%	33,0%
Técnicos	25,0%	24,8%	24,6%	24,2%	23,9%	23,8%	23,8%
Administrativos	8,3%	8,1%	7,9%	7,8%	7,5%	7,4%	7,3%
Auxiliares	4,8%	4,7%	4,8%	4,7%	4,9%	4,8%	4,8%

Fuente: Dipres

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

3.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
3.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	20.608	32.970	32.737	34.465	46.940	84.821	95.606
Mujeres	15.138	24.305	24.361	25.786	35.039	63.741	73.015
Hombres	5.470	8.665	8.376	8.679	11.901	21.080	22.591
No binario	0	0	0	0	0	0	0
3.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	73,5%	73,7%	74,4%	74,8%	74,6%	75,1%	76,4%
Hombres	26,5%	26,3%	25,6%	25,2%	25,4%	24,9%	23,6%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
3.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	20.608	32.970	32.737	34.465	46.940	84.821	95.606
Dotación	20.416	31.866	31.117	32.587	44.393	82.333	94.739
Planta	5.736	9.658	10.752	10.935	13.818	24.866	27.549
Contrata	5.351	7.496	5.960	6.425	9.846	18.786	20.259
Resto	9.329	14.712	14.405	15.227	20.729	38.681	46.931
Fuera de Dotación	192	1.104	1.620	1.878	2.547	2.488	867
Honorarios	72	369	212	390	464	428	851
Suplentes y Reemplazos	120	735	1.408	1.488	2.075	2.053	9
Resto	0	0	0	0	8	7	7
3.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	99,1%	96,7%	95,1%	94,6%	94,6%	97,1%	99,1%
Planta	27,8%	29,3%	32,8%	31,7%	29,4%	29,3%	28,8%
Contrata	26,0%	22,7%	18,2%	18,6%	21,0%	22,1%	21,2%
Resto	45,3%	44,6%	44,0%	44,2%	44,2%	45,6%	49,1%
Fuera de Dotación	0,9%	3,3%	4,9%	5,4%	5,4%	2,9%	0,9%
Honorarios	0,3%	1,1%	0,6%	1,1%	1,0%	0,5%	0,9%
Suplentes y Reemplazos	0,6%	2,2%	4,3%	4,3%	4,4%	2,4%	0,0%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 sep	2025 jun	2025 sep
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
3.2.3							
Total	15.138	24.305	24.361	25.786	35.039	63.741	73.015
Dotación	14.999	23.495	23.051	24.307	33.054	61.863	72.495
Planta	4.080	6.884	7.739	7.903	9.903	17.849	20.046
Contrata	3.713	5.135	3.985	4.330	6.692	12.982	14.227
Resto	7.206	11.476	11.327	12.074	16.459	31.032	38.222
Fuera de Dotación	139	810	1.310	1.479	1.985	1.878	520
Honorarios	45	220	143	283	298	231	505
Suplentes y Reemplazos	94	590	1.167	1.196	1.681	1.641	8
Resto	0	0	0	0	6	6	7
3.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	73,5%	73,7%	74,4%	74,8%	74,6%	75,1%	76,4%
Dotación	72,8%	71,3%	70,4%	70,5%	70,4%	72,9%	75,8%
Planta	19,8%	20,9%	23,6%	22,9%	21,1%	21,0%	21,0%
Contrata	18,0%	15,6%	12,2%	12,6%	14,3%	15,3%	14,9%
Resto	35,0%	34,8%	34,6%	35,0%	35,1%	36,6%	40,0%
Fuera de Dotación	0,7%	2,5%	4,0%	4,3%	4,2%	2,2%	0,5%
Honorarios	0,2%	0,7%	0,4%	0,8%	0,6%	0,3%	0,5%
Suplentes y Reemplazos	0,5%	1,8%	3,6%	3,5%	3,6%	1,9%	0,0%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 sep	2025 jun	2025 sep
3.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	20.416	31.866	31.117	32.587	44.393	82.333	94.739
Directivos	499	905	778	686	732	2.002	2.339
Profesionales	12.301	19.632	19.501	20.158	27.536	50.233	57.666
Técnicos	2.443	3.855	3.998	4.615	6.571	12.528	14.486
Administrativos	2.920	4.136	3.761	3.943	5.359	8.955	10.690
Auxiliares	2.253	3.338	3.079	3.185	4.195	8.615	9.558
3.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	2,4%	2,8%	2,5%	2,1%	1,6%	2,4%	2,5%
Profesionales	60,3%	61,6%	62,7%	61,9%	62,0%	61,0%	60,9%
Técnicos	12,0%	12,1%	12,8%	14,2%	14,8%	15,2%	15,3%
Administrativos	14,3%	13,0%	12,1%	12,1%	12,1%	10,9%	11,3%
Auxiliares	11,0%	10,5%	9,9%	9,8%	9,4%	10,5%	10,1%

	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 sep	2025 jun	2025 sep
Mujeres de la Dotación (N° de							
3.3.3 cargos)							
Total	14.999	23.495	23.051	24.307	33.054	61.863	72.495
Directivos	273	518	468	406	415	1.146	1.471
Profesionales	8.958	14.255	14.157	14.672	19.937	36.772	42.754
Técnicos	2.222	3.573	3.707	4.236	6.091	11.419	13.515
Administrativos	2.295	3.226	2.871	3.058	4.114	6.938	8.478
Auxiliares	1.251	1.923	1.848	1.935	2.497	5.588	6.277
3.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	73,5%	73,7%	74,1%	74,6%	74,5%	75,1%	76,5%
Directivos	1,3%	1,6%	1,5%	1,2%	0,9%	1,4%	1,6%
Profesionales	43,9%	44,7%	45,5%	45,0%	44,9%	44,7%	45,1%
Técnicos	10,9%	11,2%	11,9%	13,0%	13,7%	13,9%	14,3%
Administrativos	11,2%	10,1%	9,2%	9,4%	9,3%	8,4%	8,9%
Auxiliares	6,1%	6,0%	5,9%	5,9%	5,6%	6,8%	6,6%

Fuente: Dipres

4. Gobierno Central (excluye SLE)

4.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
4.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	399.415	428.258	426.065	424.187	435.613	438.374	439.201
Mujeres	243.845	263.796	264.300	263.374	271.319	273.217	272.248
Hombres	155.570	164.462	161.765	160.811	164.290	165.151	166.948
No binario	0	0	0	2	4	6	5
4.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	61,1%	61,6%	62,0%	62,1%	62,3%	62,3%	62,0%
Hombres	38,9%	38,4%	38,0%	37,9%	37,7%	37,7%	38,0%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

4.2. Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
4.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	399.415	428.258	426.065	424.187	435.613	438.374	439.201
Dotación	313.479	320.168	332.085	342.611	363.452	368.979	371.280
Planta	87.357	88.407	87.531	89.881	89.908	90.916	90.379
Contrata	220.269	226.029	238.914	247.015	267.614	271.994	273.886
Resto	5.853	5.732	5.640	5.715	5.930	6.069	7.015
Fuera de Dotación	85.936	108.090	93.980	81.576	72.161	69.395	67.921
Honorarios	46.583	61.487	50.614	44.949	29.704	28.839	31.606
Suplentes y Reemplazos	19.350	21.290	20.841	20.800	26.003	26.702	21.631
Resto	20.003	25.313	22.525	15.827	16.454	13.854	14.684
4.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	78,5%	74,8%	77,9%	80,8%	83,4%	84,2%	84,5%
Planta	21,9%	20,6%	20,5%	21,2%	20,6%	20,7%	20,6%
Contrata	55,1%	52,8%	56,1%	58,2%	61,4%	62,0%	62,4%
Resto	1,5%	1,3%	1,3%	1,3%	1,4%	1,4%	1,6%
Fuera de Dotación	21,5%	25,2%	22,1%	19,2%	16,6%	15,8%	15,5%
Honorarios	11,7%	14,4%	11,9%	10,6%	6,8%	6,6%	7,2%
Suplentes y Reemplazos	4,8%	5,0%	4,9%	4,9%	6,0%	6,1%	4,9%
Resto	5,0%	5,9%	5,3%	3,7%	3,8%	3,2%	3,3%

	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 sep	2025 jun	2025 sep
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
4.2.3							
Total	243.845	263.796	264.300	263.374	271.319	273.217	272.248
Dotación	188.965	194.235	203.246	210.964	225.424	229.232	230.889
Planta	48.176	49.518	49.359	51.545	51.627	52.538	52.120
Contrata	138.408	142.412	151.573	156.991	171.235	174.008	175.420
Resto	2.381	2.305	2.314	2.428	2.562	2.686	3.349
Fuera de Dotación	54.880	69.561	61.054	52.410	45.895	43.985	41.359
Honorarios	28.320	38.226	31.069	26.998	15.738	15.040	16.519
Suplentes y Reemplazos	14.422	16.188	16.077	16.091	20.377	21.051	16.825
Resto	12.138	15.147	13.908	9.321	9.780	7.894	8.015
4.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	61,1%	61,6%	62,0%	62,1%	62,3%	62,3%	62,0%
Dotación	47,3%	45,4%	47,7%	49,7%	51,7%	52,3%	52,6%
Planta	12,1%	11,6%	11,6%	12,2%	11,9%	12,0%	11,9%
Contrata	34,7%	33,3%	35,6%	37,0%	39,3%	39,7%	39,9%
Resto	0,6%	0,5%	0,5%	0,6%	0,6%	0,6%	0,8%
Fuera de Dotación	13,7%	16,2%	14,3%	12,4%	10,5%	10,0%	9,4%
Honorarios	7,1%	8,9%	7,3%	6,4%	3,6%	3,4%	3,8%
Suplentes y Reemplazos	3,6%	3,8%	3,8%	3,8%	4,7%	4,8%	3,8%
Resto	3,0%	3,5%	3,3%	2,2%	2,2%	1,8%	1,8%

Fuente: Dipres

4.3. Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 sep	2025 jun	2025 sep
4.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	313.479	320.168	332.085	342.611	363.452	368.979	371.280
Directivos	8.152	8.179	8.045	7.968	8.137	8.312	8.334
Profesionales	147.290	152.937	162.141	171.214	185.068	189.771	191.790
Técnicos	86.023	86.368	89.339	91.348	95.720	97.633	98.058
Administrativos	48.448	48.754	48.039	47.230	48.185	46.083	46.159
Auxiliares	23.566	23.930	24.521	24.851	26.342	27.180	26.939
4.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	2,6%	2,6%	2,4%	2,3%	2,2%	2,3%	2,2%
Profesionales	47,0%	47,8%	48,8%	50,0%	50,9%	51,4%	51,7%
Técnicos	27,4%	27,0%	26,9%	26,7%	26,3%	26,5%	26,4%
Administrativos	15,5%	15,2%	14,5%	13,8%	13,3%	12,5%	12,4%
Auxiliares	7,5%	7,5%	7,4%	7,3%	7,2%	7,4%	7,3%

	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 sep	2025 jun	2025 sep
4.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	188.965	194.235	203.246	210.964	225.424	229.232	230.889
Directivos	3.360	3.394	3.495	3.478	3.545	3.598	3.619
Profesionales	85.650	89.427	95.598	101.480	110.578	113.565	114.758
Técnicos	58.537	59.642	62.161	64.097	67.674	69.135	69.611
Administrativos	31.902	31.939	31.597	31.056	31.716	30.361	30.375
Auxiliares	9.516	9.833	10.395	10.853	11.911	12.573	12.526
4.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	60,3%	60,7%	61,2%	61,6%	62,0%	62,1%	62,2%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
Profesionales	27,3%	27,9%	28,8%	29,6%	30,4%	30,8%	30,9%
Técnicos	18,7%	18,6%	18,7%	18,7%	18,6%	18,7%	18,7%
Administrativos	10,2%	10,0%	9,5%	9,1%	8,7%	8,2%	8,2%
Auxiliares	3,0%	3,1%	3,1%	3,2%	3,3%	3,4%	3,4%

Fuente: Dipres

5. Gobierno Central Total

5.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020 sept	2021 sept	2022 sept	2023 sept	2024 sept	2025 jun	2025 sept
5.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	420.023	461.228	458.802	458.652	482.553	523.195	534.807
Mujeres	258.983	288.101	288.661	289.160	306.358	336.958	345.263
Hombres	161.040	173.127	170.141	169.490	176.191	186.231	189.539
No binario	0	0	0	2	4	6	5
5.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	61,7%	62,5%	62,9%	63,0%	63,5%	64,4%	64,6%
Hombres	38,3%	37,5%	37,1%	37,0%	36,5%	35,6%	35,4%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

5.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020 sept	2021 sept	2022 sept	2023 sept	2024 sept	2025 jun	2025 sept
5.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	420.023	461.228	458.802	458.652	482.553	523.195	534.807
Dotación	333.895	352.034	363.202	375.198	407.845	451.312	466.019
Planta	93.093	98.065	98.283	100.816	103.726	115.782	117.928
Contrata	225.620	233.525	244.874	253.440	277.460	290.780	294.145
Resto	15.182	20.444	20.045	20.942	26.659	44.750	53.946
Fuera de Dotación	86.128	109.194	95.600	83.454	74.708	71.883	68.788
Honorarios	46.655	61.856	50.826	45.339	30.168	29.267	32.457
Suplentes y Reemplazos	19.470	22.025	22.249	22.288	28.078	28.755	21.640
Resto	20.003	25.313	22.525	15.827	16.462	13.861	14.691
5.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	79,5%	76,3%	79,2%	81,8%	84,5%	86,3%	87,1%
Planta	22,2%	21,3%	21,4%	22,0%	21,5%	22,1%	22,1%
Contrata	53,7%	50,6%	53,4%	55,3%	57,5%	55,6%	55,0%
Resto	3,6%	4,4%	4,4%	4,6%	5,5%	8,6%	10,1%
Fuera de Dotación	20,5%	23,7%	20,8%	18,2%	15,5%	13,7%	12,9%
Honorarios	11,1%	13,4%	11,1%	9,9%	6,3%	5,6%	6,1%
Suplentes y Reemplazos	4,6%	4,8%	4,8%	4,9%	5,8%	5,5%	4,0%
Resto	4,8%	5,5%	4,9%	3,5%	3,4%	2,6%	2,7%

	2020 sept	2021 sept	2022 sept	2023 sept	2024 sept	2025 jun	2025 sept
Personal Disponible: Mujeres (N° de							
5.2.3 cargos)							
Total	258.983	288.101	288.661	289.160	306.358	336.958	345.263
Dotación	203.964	217.730	226.297	235.271	258.478	291.095	303.384
Planta	52.256	56.402	57.098	59.448	61.530	70.387	72.166
Contrata	142.121	147.547	155.558	161.321	177.927	186.990	189.647
Resto	9.587	13.781	13.641	14.502	19.021	33.718	41.571
Fuera de Dotación	55.019	70.371	62.364	53.889	47.880	45.863	41.879
Honorarios	28.365	38.446	31.212	27.281	16.036	15.271	17.024
Suplentes y Reemplazos	14.516	16.778	17.244	17.287	22.058	22.692	16.833
Resto	12.138	15.147	13.908	9.321	9.786	7.900	8.022
5.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	61,7%	62,5%	62,9%	63,0%	63,5%	64,4%	64,6%
Dotación	48,6%	47,2%	49,3%	51,3%	53,6%	55,6%	56,7%
Planta	12,4%	12,2%	12,4%	13,0%	12,8%	13,5%	13,5%
Contrata	33,8%	32,0%	33,9%	35,2%	36,9%	35,7%	35,5%
Resto	2,3%	3,0%	3,0%	3,2%	3,9%	6,4%	7,8%
Fuera de Dotación	13,1%	15,3%	13,6%	11,7%	9,9%	8,8%	7,8%
Honorarios	6,8%	8,3%	6,8%	5,9%	3,3%	2,9%	3,2%
Suplentes y Reemplazos	3,5%	3,6%	3,8%	3,8%	4,6%	4,3%	3,1%
Resto	2,9%	3,3%	3,0%	2,0%	2,0%	1,5%	1,5%

Fuente: Dipres

5.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020 sept	2021 sept	2022 sept	2023 sept	2024 sept	2025 jun	2025 sept
5.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	333.895	352.034	363.202	375.198	407.845	451.312	466.019
Directivos	8.651	9.084	8.823	8.654	8.869	10.314	10.673
Profesionales	159.591	172.569	181.642	191.372	212.604	240.004	249.456
Técnicos	88.466	90.223	93.337	95.963	102.291	110.161	112.544
Administrativos	51.368	52.890	51.800	51.173	53.544	55.038	56.849
Auxiliares	25.819	27.268	27.600	28.036	30.537	35.795	36.497
5.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	2,6%	2,6%	2,4%	2,3%	2,2%	2,3%	2,3%
Profesionales	47,8%	49,0%	50,0%	51,0%	52,1%	53,2%	53,5%
Técnicos	26,5%	25,6%	25,7%	25,6%	25,1%	24,4%	24,2%
Administrativos	15,4%	15,0%	14,3%	13,6%	13,1%	12,2%	12,2%
Auxiliares	7,7%	7,7%	7,6%	7,5%	7,5%	7,9%	7,8%

	2020 sept	2021 sept	2022 sept	2023 sept	2024 sept	2025 jun	2025 sept
Mujeres de la Dotación (N° de							
5.3.3 cargos)							
Total	203.964	217.730	226.297	235.271	258.478	291.095	303.384
Directivos	3.633	3.912	3.963	3.884	3.960	4.744	5.090
Profesionales	94.608	103.682	109.755	116.152	130.515	150.337	157.512
Técnicos	60.759	63.215	65.868	68.333	73.765	80.554	83.126
Administrativos	34.197	35.165	34.468	34.114	35.830	37.299	38.853
Auxiliares	10.767	11.756	12.243	12.788	14.408	18.161	18.803
5.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	61,1%	61,8%	62,3%	62,7%	63,4%	64,5%	65,1%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,1%	1,1%
Profesionales	28,3%	29,5%	30,2%	31,0%	32,0%	33,3%	33,8%
Técnicos	18,2%	18,0%	18,1%	18,2%	18,1%	17,8%	17,8%
Administrativos	10,2%	10,0%	9,5%	9,1%	8,8%	8,3%	8,3%
Auxiliares	3,2%	3,3%	3,4%	3,4%	3,5%	4,0%	4,0%

Fuente: Dipres



III. RECUADROS

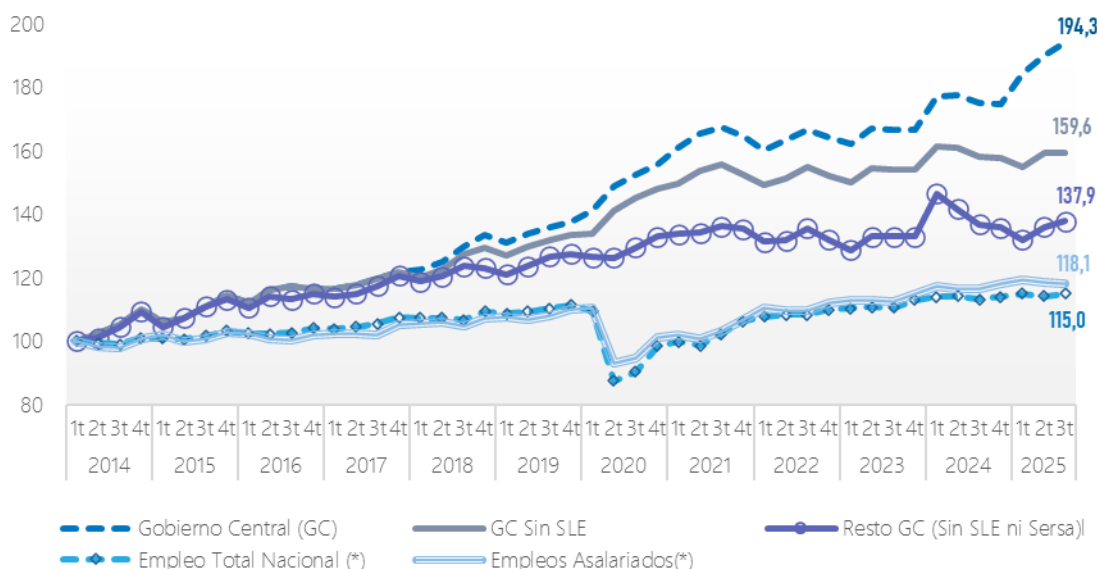
Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central

Desde una perspectiva temporal y comparativa de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico R1.1 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y septiembre del 2025, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento acumulado del 94,3%, siendo del 59,6% al excluir los SLE y de un 36,1% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 15,0% y 18,1%, respectivamente. En términos anualizados, -para evitar confusiones por el número de periodos acumulados-, el crecimiento en el Gobierno Central fue de 5,9%, de 4,1% al excluir los SLE y de 2,8% al excluir tanto los SLE como los Sersal.

Gráfico R1.1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).

Fuente: INE; Dipres

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles similares pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado entre otras cosas, por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados presentaron un incremento en el nivel respecto del 2021, con una tasa de variación anual de 6,7% y 7,1%, respectivamente. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron conforme crecía la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último

trimestre del 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el Gobierno Central mostró un retroceso. En marzo del 2024 se aprecia el impacto de la contratación del personal a honorarios destinado al Censo 2024 y el ingreso a la estadística del personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles en los Servicios Locales de Educación Iquique, Puntilla Cordillera, Aysén, Magallanes. Desde junio de 2024, ha existido un retroceso, empujado principalmente por la reducción del personal con funciones transitorias contratados por el INE para efectos de Censo 2024, situación que se aprecia en mejor medida en la línea que excluye tanto los Sersal como los SLE, donde el INE tiene una mayor representación. Destaca desde el primer trimestre del 2025, el significativo aumento de la línea del empleo del Gobierno Central, como consecuencia del ingreso a la estadística de nuevos SLE y del traspaso del personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles desde los municipios a los Servicios Locales de Educación Licancabur, Maule Costa, Los Libertadores, Santa Rosa, Santa Corina, Del Pino, Andalién Costa, Valdivia y Chiloé. A estos se suma en las cifras a septiembre el traspaso del servicio educativo de los SLE de Elqui y Costa Central.

Recuadro 2: Personal Disponible Sector Público a septiembre 2025

El concepto de Sector Público utilizado en este recuadro corresponde al conjunto de instituciones constituido por el Gobierno Central, Municipios, Empresas Públicas, Universidades y Centros de Formación Técnica estatales y otras instituciones públicas, conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 70 de la Ley N°21.306.

Para la construcción de las estadísticas presentadas en este recuadro se utilizaron dos fuentes de información: respecto de los servicios públicos que componen el Gobierno Central (Administración Central y Organismos Autónomos), la fuente corresponde a los informes trimestrales de dotación de personal, levantamiento maduro, que entrega antecedentes oficiales de cada una de las instituciones que conforman el Gobierno Central y que son la base de información con la cual se construyen todos los informes que se editan y publican por Dipres sobre esta materia y, por lo tanto, se enmarcan bajo la misma metodología. Por otro lado, para el resto de las instituciones del Sector Público se utiliza como fuente la información aquella recopilada a partir de lo establecido en el artículo 70 de la ley N°21.306. Esta fuente de información es reciente y mucho menos robusta por lo que si bien se realizan procedimientos estadísticos, estos están en plena etapa de desarrollo para fortalecer los datos.

En el presente análisis, se utiliza la información al mes de corte de cada trimestre sobre el personal que se desempeña en cada una de las instituciones incluidas en este grupo.

De esta contabilización, se excluye el personal uniformado de las Fuerzas Armadas y de Orden, Senadores y Diputados, Corporaciones de Asistencia Judicial y otras instituciones de similar naturaleza.

A septiembre de 2025, el personal disponible en el Sector Público alcanzó 1.112.112 cargos, de los cuales 863.347 correspondieron a una función permanente y 248.765 a una transitoria, representando un 77,6% y un 22,4% del total, respectivamente.

Respecto a junio de 2025, el personal disponible presentó una variación del -0,5% (-6.025 cargos), compuesto por el incremento de 9.836 cargos permanentes y disminución de 15.851 cargos transitorios. La variación se concentró principalmente en las Municipalidades (-14.814 cargos, incidencia de -1,3%) de los cuales, gran parte correspondieron a cargos transitorios⁹. A su vez, las variaciones más relevantes se presentaron en la Administración Central, que aportó con un incremento de 11.657 puestos netos (incidencia de 1,0%) y en las Universidades y Centros de Formación Técnica (CFT) estatales, con -2.149 puestos (incidencia -0,2%).

Respecto a septiembre de 2024, el personal disponible presentó una variación del 2,4% (26.125 cargos), compuesto por el incremento de 49.520 cargos permanentes y la disminución de 23.395 cargos transitorios. Esta variación se concentró principalmente en la Administración Central (52.308 cargos, incidencia del 4,8%) y en las Municipalidades (-24.125 cargos, incidencia de -4,9%), de los cuales, gran parte correspondieron a cargos transitorios⁹. Otra variación relevante se presentó en las Universidades y CFT estatales, grupo que disminuyó en 1.105 puestos netos (incidencia de -0,1%).

La Tabla R2.1 presenta el resumen del personal disponible según grupos de instituciones, distinguiendo entre el desempeño de funciones permanentes o transitorias, e identificando las variaciones e incidencias trimestrales y a 12 meses. En el caso de la variación de los Municipios y la Administración Central, cabe observar que la cifra indicada en esta tabla incluye la disminución del personal municipal transferido a la Administración Central, mediante el traspaso de los establecimientos educacionales municipales a los Servicios Locales de Educación.

⁹ Al traspasar el servicio educativo al Gobierno Central, se observa una disminución importante de este tipo de personal, lo que podría estar reflejando que parte del personal del servicio educativo se encuentra clasificado en esta categoría. Para más información, ver sección "Actualización de cifras" de este recuadro.

De manera complementaria, el Gráfico R2.1 presenta la evolución del personal disponible para la serie 2021-2025, mostrando el aporte de cada grupo de instituciones. Por su parte, el Gráfico R2.2, presenta la incidencia en las tasas de crecimiento a doce meses del personal disponible del Sector Público, por grupo de instituciones.

En los mencionados gráficos se puede observar que gran parte del sector público corresponde a la Administración Central seguido de las Municipalidades y que la composición entre los grupos de instituciones ha sido relativamente estable en el periodo 2021-2025. En términos de participación, a septiembre de 2025 la Administración Central alcanzó el 45,8% del total del Sector Público, las Municipalidades, el 42,2%, mientras que las Universidades y Centros de Formación Técnica (CFT) estatales, Empresas Públicas, los Organismos Autónomos y Otras Instituciones Públicas, representaron el restante 12,0% (ver Gráfico R2.3)

También se puede apreciar que, dentro de los grupos de instituciones, el personal permanente y transitorio presenta distinta participación sobre el total de cada grupo. Como muestra el Gráfico R2.4, a septiembre 2024 las Municipalidades presentan la menor participación de personal permanente (65,3%) y, consecuentemente, la mayor participación del personal con funciones transitorias (34,7%), seguido por el grupo de Universidades y CFT estatales (72,3% y 27,7%, respectivamente). El resto de las agrupaciones presentan una participación de personal permanente superior al 80% y transitorio inferior al 20%.

Tabla R2.1: Resumen del Personal Disponible en el Sector Público, por grupo de instituciones y función del cargo.

Número de cargos

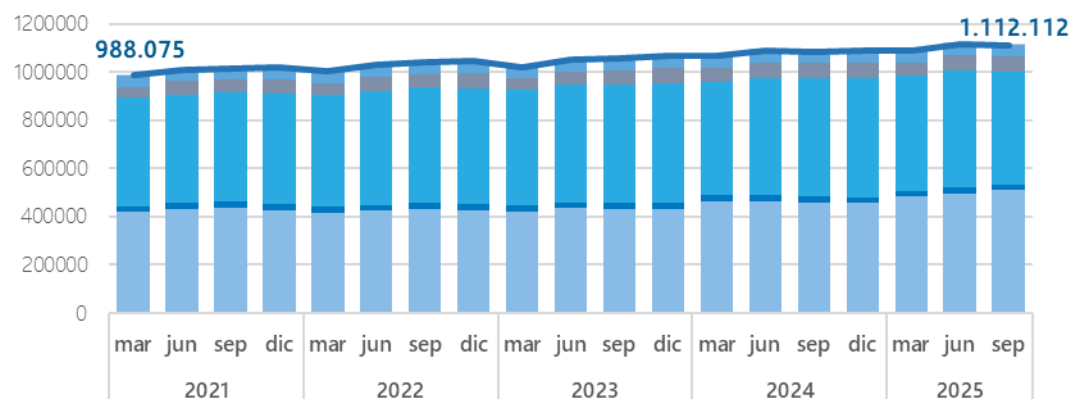
	2024 Sep	2025		Variación anual			Variación trimestral		
	N° cargos	Jun	Sep	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Administración Central	456.885	497.536	509.193	52.308	11,4%	4,8%	11.657	2,3%	1,0%
Permanente	386.142	429.538	444.233	58.091	15,0%	5,3%	14.695	3,4%	1,3%
Transitorio	70.743	67.998	64.960	-5.783	-8,2%	-0,5%	-3.038	-4,5%	-0,3%
(2) Organismos Autónomos	25.582	25.568	25.529	-53	-0,2%	0,0%	-39	-0,2%	0,0%
Permanente	21.621	21.685	21.702	81	0,4%	0,0%	17	0,1%	0,0%
Transitorio	3.961	3.883	3.827	-134	-3,4%	0,0%	-56	-1,4%	0,0%
(3) Municipalidades	493.192	483.881	469.067	-24.125	-4,9%	-2,2%	-14.814	-3,1%	-1,3%
Permanente	315.117	310.339	306.100	-9.017	-2,9%	-0,8%	-4.239	-1,4%	-0,4%
Transitorio	178.075	173.542	162.967	-15.108	-8,5%	-1,4%	-10.575	-6,1%	-0,9%
(4) Universidades y CFT Estatales	61.573	62.617	60.468	-1.105	-1,8%	-0,1%	-2.149	-3,4%	-0,2%
Permanente	42.464	43.666	43.737	1.273	3,0%	0,1%	71	0,2%	0,0%
Transitorio	19.109	18.951	16.731	-2.378	-12,4%	-0,2%	-2.220	-11,7%	-0,2%
(5) Empresas Públicas	47.970	47.774	47.098	-872	-1,8%	-0,1%	-676	-1,4%	-0,1%
Permanente	47.762	47.567	46.867	-895	-1,9%	-0,1%	-700	-1,5%	-0,1%
Transitorio	208	207	231	23	11,1%	0,0%	24	11,6%	0,0%
(6) Otras Instituciones Públicas	785	761	757	-28	-3,6%	0,0%	-4	-0,5%	0,0%
Permanente	721	716	708	-13	-1,8%	0,0%	-8	-1,1%	0,0%
Transitorio	64	45	49	-15	-23,4%	0,0%	4	8,9%	0,0%
Sector Público	1.085.987	1.118.137	1.112.112	26.125	2,4%	2,4%	-6.025	-0,5%	-0,5%
Permanente	813.827	853.511	863.347	49.520	6,1%	4,6%	9.836	1,2%	0,9%
Transitorio	272.160	264.626	248.765	-23.395	-8,6%	-2,2%	-15.861	-6,0%	-1,4%

(*) Calculada sobre el total del Sector Público

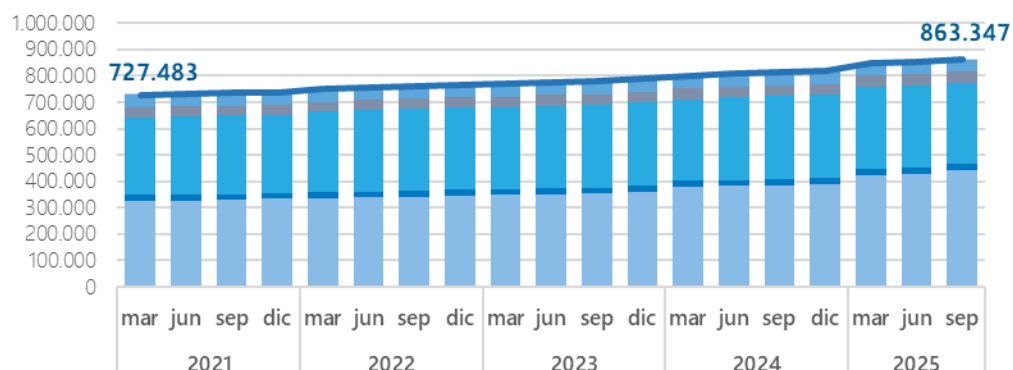
Fuente: Dipres.

Gráfico R2.1: Evolución del personal disponible del Sector Público, por grupo de instituciones.

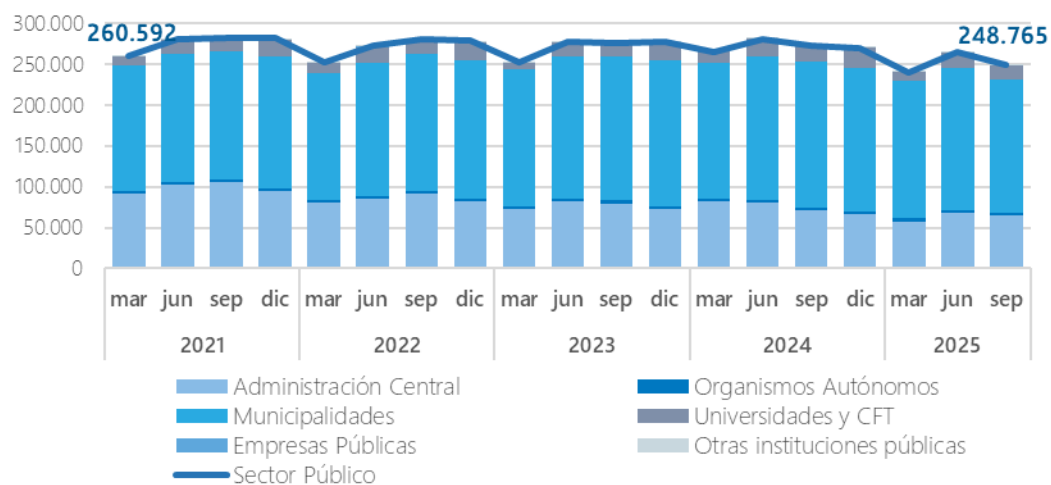
Personal disponible Sector Público



Personal permanente Sector Público

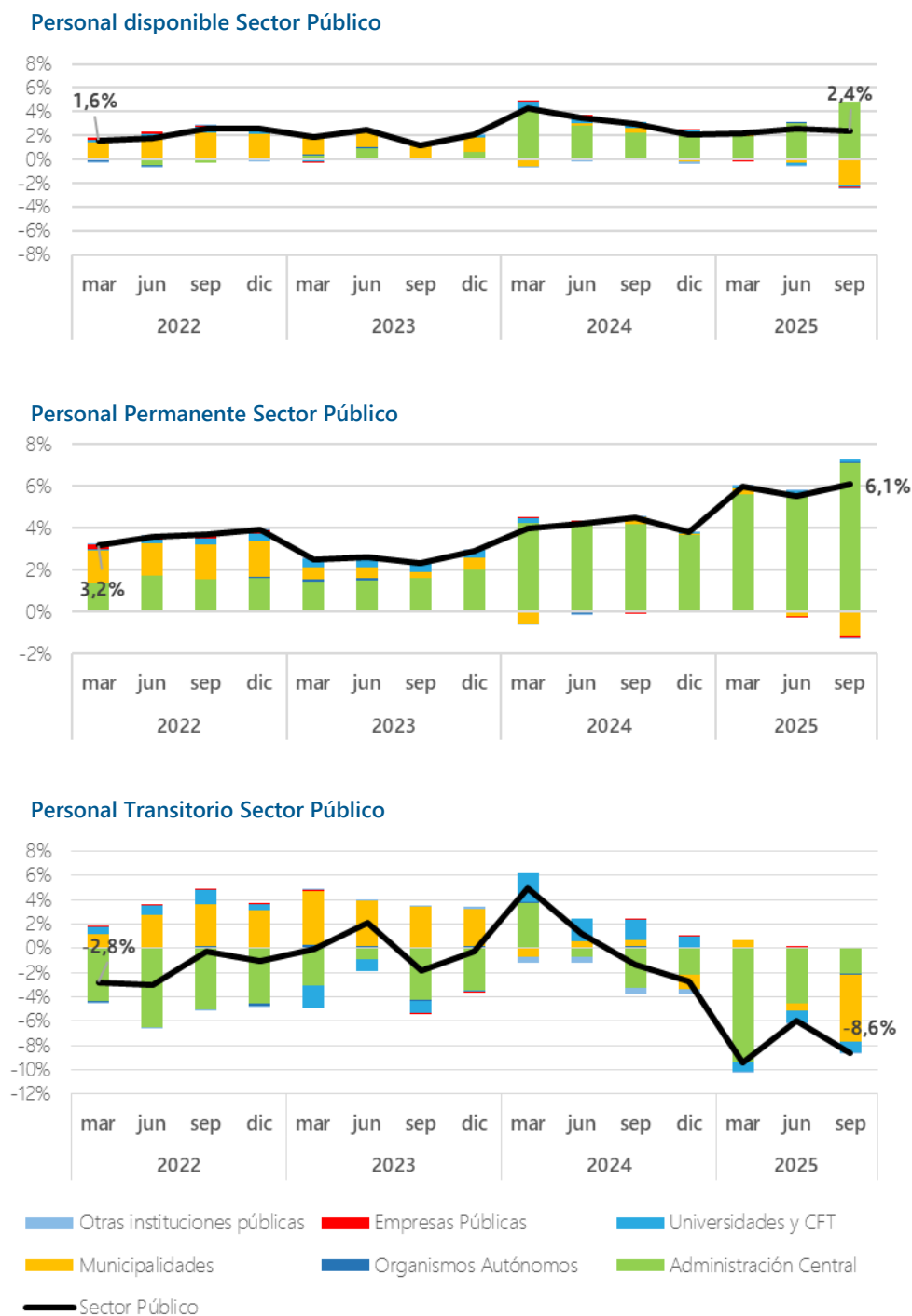


Personal transitorio Sector Público



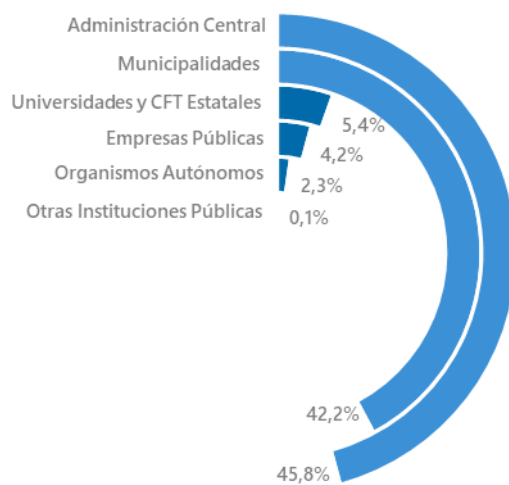
Fuente: Dipres.

Gráfico R2.2: Incidencias variación 12 meses de puestos de trabajo, por grupo de instituciones del Sector Público.



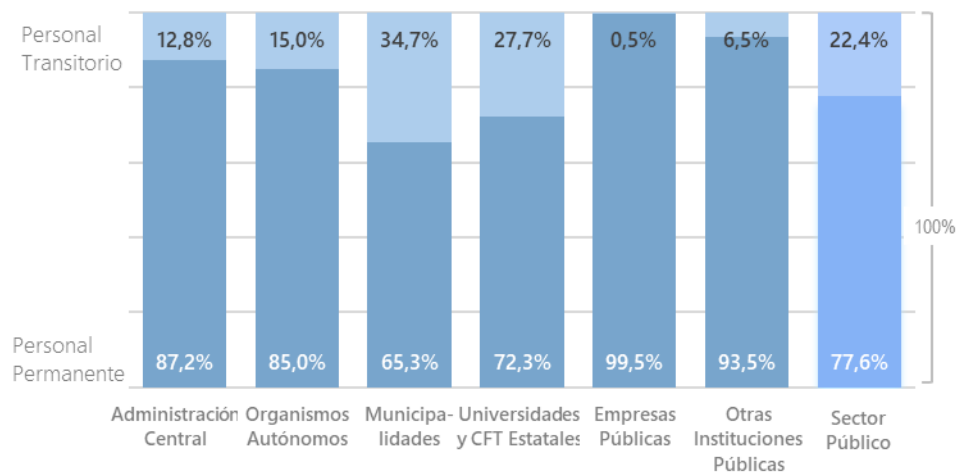
Fuente: Dipres.

Gráfico R2.3: Participación (%) por grupo de instituciones, total personal disponible Sector Público, septiembre 2025.



Fuente: Dipres.

Gráfico R2.4: Participación (%) del personal de acuerdo con su función, según grupo de instituciones, septiembre 2025.



Fuente: Dipres.

Actualización de cifras

Como se menciona al inicio de este recuadro, la información base utilizada para las instituciones distintas del Gobierno Central, se enmarca en la obligación legal establecida en el artículo 70 de la Ley N°21.306. Dado que, actualmente, el proceso de revisión de los datos recibidos no contempla normas estrictas para la entrega de información y enfrenta ciertas limitaciones para realizar una validación exhaustiva de los datos proporcionados, la responsabilidad principal de la información recae en las instituciones que la reportan.

No obstante lo anterior, y en un esfuerzo por avanzar en la calidad del dato publicado, para esta edición se han aplicado mecanismos de revisión y validación de los datos entregados por las instituciones a Dipres, así como de las fuentes de contraste disponibles, mejorando el proceso de seguimiento y actualización de esta fuente,

avanzando también en el perfeccionamiento de la aplicación de la metodología de imputación, considerando la experiencia y entendimiento ganado en el proceso de levantamiento y exploración de los datos. Adicionalmente, en los oficios enviados a la Contraloría General de la República con el listado de instituciones que incumplen con la obligación de informar, establecida en el artículo 70 de la Ley N°21.306, la Dirección de Presupuestos ha identificado los períodos faltantes, para que así las distintas instituciones puedan reportar adecuadamente la información requerida, lo que ha permitido contar con revisiones de cifras realizadas por las mismas instituciones informantes.

Los avances mencionados afectaron principalmente el nivel informado para los municipios en la edición anterior, explicado en mayor medida por el complemento de la información de algunas municipalidades desde la fuente de contraste, dirigido a incorporar la información del personal de Educación y Salud municipal en la estadística, privilegiando así esta fuente de contraste por sobre el dato autorreportado por algunos municipios. Finalmente, aportó en este esfuerzo, la entrega de información por parte de las Corporaciones Municipales, permitiéndonos avanzar en el conocimiento del sector.

En este sentido uno de los desafíos por abordar corresponde a profundizar el análisis para distinguir el personal permanente del transitorio a nivel municipal, ya que actualmente esta última categoría podría estar considerando personal afecto al Código del Trabajo que realiza labores permanentes, como es el caso de los asistentes de la educación y personal de jardines infantiles financiados Vía Transferencia de Fondos. Lo anterior se refleja en la relevante disminución de personal transitorio en municipios que traspasaron su servicio educativo a los SLEP. Se buscará resolver esta situación mediante la estandarización de la categoría asignada tanto en el Gobierno Central como en las municipalidades.



IV. ANEXOS

IV.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional. Asimismo, y por no ser parte del Gobierno Central, se excluye el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, de universidades públicas y centro de formación técnicas estatales y de otras instituciones que perciben transferencias desde el Tesoro Público, con excepción de la Defensoría de la Niñez.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Personal contabilizado

La dotación efectiva de personal está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada en Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por personal fuera de dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se

desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación del nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

Variables de interés abordadas

Variación en el total del personal

El informe presenta la variación neta de los cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, y de su distribución según variables de caracterización, considerando como referencia el mismo trimestre del año anterior (indicado como variación anual) y el trimestre inmediatamente anterior (indicado como variación trimestral). Esta variación se presenta en número de cargos y en porcentaje, para los distintos niveles de agrupación definidos. También se presenta la incidencia que algunas instituciones tienen sobre esta variación.

La variación neta no es equivalente a nuevos puestos de trabajo, ya que el cálculo no discrimina entre nuevos puestos y las contrataciones que vienen a cubrir los puestos vacantes por ceses.

Características del personal

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre personas clasificadas como mujer, hombre y no binario.

En relación con esta última categoría, su identificación corresponde a una medida tomada por Dipres a contar de 2023, que apunta al mejoramiento de la calidad de la información levantada sobre el personal del sector público¹⁰. En la medida que las instituciones públicas reportantes mejoren sus sistemas de información para recoger esta apertura, el dato presentado en este informe será complementado.

Calidad jurídica. Para efectos de este informe, la calidad jurídica o tipo de contrato del personal declarado se consolida según lo señalado en el cuadro 1.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal fuera de dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios, afecto al Código del Trabajo y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ⁵ .

Fuente: Dipres

¹⁰ Esta medida se aplica a través del instrumento de recolección de información, donde se abre la variable "Sexo" en tres categorías con su correspondiente codificación: Mujer (M), Hombre (H), No binario (X).

Estamento. Para efectos de este informe, el estamento del personal declarado se agrupa conforme a lo señalado en el cuadro 2.

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Fuente: Dipres

Dotación máxima de personal

Además de lo anterior, este informe compara la dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente más las modificaciones realizadas mediante decretos de modificación presupuestaria, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2024.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima de personal corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, esto puede cambiar en algunas instituciones o para el personal afecto a estatutos o sistemas de remuneraciones diferentes. En el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos; además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664. En el caso de la Subsecretaría de Salud Pública, para los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664 su dotación máxima se fija en número de horas semanales, así como la dotación máxima de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

1. Se incluye sólo el personal de la dotación.
2. Se excluye de la comparación al personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.
3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

Revisiones

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de la revisión de cifras tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central¹¹.

IV.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional¹²:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.

¹¹ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-336828_doc_pdf.pdf

¹² Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

A contar de 2021, se suma a la dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).

A contar del 1 de enero de 2023 este grupo de instituciones conforman la nueva partida presupuestaria, por lo que la contabilización de este personal se excluye del Ministerio del Interior.

- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) **Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda. A contar de 2024, esta institución se contabiliza por separado y sale de la estadística de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Fiscalía, Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas y que en 2021 cambia de nombre a Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, en virtud de la Ley N°20.998. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas. En 2024 se genera un reordenamiento de la clasificación presupuestaria de estos programas, agregándose los siguientes: Infraestructura para el Buen Vivir, Administración de Infraestructuras y Conservaciones por Administración Directa.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

La Ley N°21.566 modifica los nombres de algunos Servicios de Salud a contar del 1 de junio de 2023, a saber: Servicio de Salud Arica pasa a denominarse Servicio de Salud Arica y Parinacota; Servicio de Salud Iquique pasa a denominarse Servicio de Salud Tarapacá; Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins pasa a denominarse Servicio de Salud O'Higgins; Servicio de Salud Bio-Bío pasa a

denominarse Servicio de Salud Biobío; Servicio de Salud Valdivia pasa a denominarse Servicio de Salud Los Ríos; Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo pasa a denominarse Servicio de Salud Aysén.

- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Se excluye del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral, Chinchorro y Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique, Punilla Cordillera, Aysén, Magallanes** que, hasta 2023, presentan información del personal de la administración del Servicio y a contar de 2024, también informan el personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En junio de 2023 ingresan a la estadística los Servicios Locales de Educación de **Licancabur y Maule Costa**, en septiembre de 2023 lo hacen los Servicios Locales de Educación **Santa Rosa, Santa Corina y Andalién Costa**, y en noviembre de 2023, los Servicios Locales de Educación **Valdivia y Los Libertadores**, todos los cuales declaran personal de la administración del Servicio. A contar de 2025, estos servicios también informan el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En junio de 2024 ingresa a la estadística el Servicio Local de Educación **del Pino**, en septiembre de 2024, los SLE de **Antofagasta, Los Parques, Tamarugal, Elqui y Marga Marga**, y en diciembre de 2024, el SLE de **Costa Central**, los cuales declaran personal de la administración del Servicio. A contar de julio de 2025 se traspasa desde el sector municipal el personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles de los SLE de Elqui y Costa Central, ingresando a la estadística en el informe de septiembre 2025.

En diciembre de 2024, ingresa a la estadística el Servicio Local de Educación de **Chiloé**, informando el personal de la administración del Servicio, y en 2025 informa también el personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2025, ingresan a la estadística y declaran personal de la administración del Servicio a marzo, los Servicios Locales de Educación **Aconcagua, Los Andes, Petorca, Santiago Centro, Los Álamos, Puelche y Valle Diguillín**. A contar de junio 2025, ingresa a la estadística el personal de la administración del Servicio Local de Educación **Valle Cachapoal**.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**. En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.
- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.
- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019

del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.

- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021. En cuanto al Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, entra a la estadística a contar de 2024.
- 27) **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.
- 28) **Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.

- 29) A contar de 2022 se recibe información del personal a honorarios contratado por el **Estado Mayor Conjunto**. A contar de 2024, a este servicio se le asigna dotación máxima para la contratación de personal permanente, en la Ley de Presupuestos.
- 30) La Ley N°21.364 crea el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**, continuador legal de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi). Entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, fecha en que Onemi queda suprimido.
- 31) A contar de marzo de 2024, la división de Gobierno Digital se traslada desde la Secretaría General de la Presidencia a la Subsecretaría de Hacienda, y se constituye como el programa **Secretaría de Gobierno Digital**.
- 32) La Ley N°21.633, ley marco de Ciberseguridad, crea la **Agencia Nacional de Ciberseguridad**. El DFL N°1 de diciembre de 2024, en su artículo 1 establece que la fecha de iniciación de actividades del servicio será el 1 de enero de 2025.
- 33) A contar de 2025, ingresan a la estadística el personal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión del Sistema Nacional de Competencias Laborales (**Chile Valora**), institución creada en 2008 mediante la Ley N°20.267.
- 34) La Ley N°21.600 crea el **Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas**. El DFL N°1/2024 determina que la entrada en funcionamiento del Servicio contemplará un período de implementación y otro de entrada en operaciones. El período de implementación se inicia a contar del 9 de marzo de 2024 y se extenderá hasta el día anterior a la fecha de su entrada en operaciones. Por su parte, el DFL N°2, de noviembre de 2024, indica en su artículo 7 que este servicio entrará en operaciones a contar del 1 de febrero de 2026.
- 35) La Ley N°21.730, de febrero 2025, crea el **Ministerio de Seguridad Pública**, que entra en vigencia a contar del 1 de abril de 2025. Este ministerio se encuentra compuesto por la **Subsecretaría de Seguridad Pública**, creada en la mencionada ley, y por servicios que se traspasan desde el Ministerio del Interior al nuevo Ministerio de Seguridad Pública: Subsecretaría de Prevención del Delito, Carabineros de Chile, Hospital de Carabineros, Policía de Investigaciones de Chile y Agencia Nacional de Ciberseguridad.
- 36) A contar de septiembre 2025, ingresa a la estadística el personal jornal y afecto al Código del Trabajo de los **Organismos de Salud de la Fach** y de la **Armada de Chile**.

